



FONPET

Fondo Nacional de Pensiones de
las Entidades Territoriales

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
JULIO 2022**





Tabla de contenido

A.	Acta de publicación	9
B.	Certificación	10
C.	Estado de Situación Financiera Comparativo anual	11
NOTA 1.	ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1.	Identificación y funciones	13
1.1.1.	Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla	13
1.1.2.	Nombre y Sigla de la Unidad contable	13
1.1.3.	Organigrama y estructura orgánica	13
1.1.4.	Domicilio	14
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	14
1.3.	Base normativa y periodo cubierto	15
1.4.	Forma de organización y/o cobertura	15
1.4.1.	Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión	17
1.4.2.	Auditoría a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión	20
1.4.3.	Dependencias y grupos de trabajo	20
1.5.	Registros contables, conciliación de operaciones y soportes	20
1.6.	Sistemas auxiliares del proceso contable	21
NOTA 2.	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	21
2.1.	Bases de medición	21
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	21
2.2.1.	Moneda funcional y de presentación	21
2.2.2.	Redondeo y materialidad	22
2.2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera	22
2.3.	Período contable	22
2.4.	Hechos ocurridos después del periodo contable	22
2.5.	Otros aspectos	23
2.5.1.	Clasificación de activos no corrientes	23
2.5.2.	Reserva de estabilización administradoras	23
2.5.3.	Valor de la Unidad del Fondo	23
2.5.4.	Inversiones en el FONPET	24
2.5.5.	Gastos anuales incurridos	26
2.5.6.	Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales	26



2.5.7. Retiros Pagados.	28
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	28
3.1. Juicios.	28
3.2. Estimaciones y supuestos.	28
3.3. Correcciones contables.	28
3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.	29
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.	29
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.	31
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	31
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.	31
4.2. Inversiones e instrumentos derivados.	32
4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados. 32	
4.3. Cuentas por cobrar.	34
4.4. Préstamos por cobrar.	35
4.5. Cuentas por pagar.	35
4.6. Otros pasivos.	36
4.7. Cuentas de Orden.	37
4.7.1. Cuentas de orden deudoras	37
4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.	37
4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.	37
4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.	37
4.7.1.4. Retiros pagados.	37
4.7.2. Cuentas de orden acreedoras	38
4.7.2.1. Rendimientos anuales generados	38
4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año	38
Listado de notas que no aplican a la entidad	38
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.	39
Composición.	39
5.1. Depósitos en instituciones financieras.	40
5.2. Efectivo de uso restringido.	43
5.3. Equivalentes al efectivo.	43
5.4. Saldos en moneda extranjera	44



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.	44
Composición.	44
Componente del activo inversiones e instrumentos derivados	45
Componente del pasivo de los instrumentos derivados.	45
6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.	45
Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.	47
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.	47
Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.	48
Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.	49
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.	49
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.	50
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.	50
Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.	51
6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.	51
6.3. Instrumentos derivados y coberturas.	51
Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.	52
Componente del activo de los instrumentos derivados con fines de cobertura. Concentración por Consorcio y Unión Temporal de los derechos de contratos forward.	52
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.	52
Componente del pasivo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.	52
Concentración por administradora de los derechos de contratos forward.	52
Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.	53
6.4. Relación de los emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.	53
6.5. Total, portafolio entregado en administración.	54
6.6. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.	54
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.	54
Composición.	55
7.1. Dividendos y participaciones.	55



7.2. Descuentos no autorizados.	55
7.3. Otras cuentas por cobrar.	56
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.	56
Préstamos concedidos.	57
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.	57
Composición.	58
21.1. Saldos a favor de beneficiarios	58
NOTA 24. OTROS PASIVOS.	59
Composición.	59
Recursos recibidos en administración.	59
Recursos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.	60
Desagregación de los recursos recibidos en administración.	61
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.	62
Cuentas de orden deudoras.	62
Derechos FONPET.	63
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.	63
Retiros pagados durante el año.	63
Gastos anuales incurridos.	65
Cuentas de orden acreedoras.	65
Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).	66
Retiros aprobados pendientes de giro	66
Cuentas por pagar.	67
Rendimientos anuales generados.	67
Aportes recaudados durante el año.	68



Índice de Tablas

Tabla 1. Composición del consorcio CCP 2012.....	19
Tabla 2. Tipo de cambios en moneda extranjera.....	22
Tabla 3. Total, de efectivo y equivalentes al efectivo.....	39
Tabla 4. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.....	40
Tabla 5. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.....	40
Tabla 6. Detalle de depósitos en instituciones financieras.....	40
Tabla 7. Detalle de depósitos remunerados.....	41
Tabla 8. Detalle cuentas de ahorros por Consorcio y Unión Temporal.....	41
Tabla 9. Relación de cuentas de ahorros.....	41
Tabla 10. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal.....	42
Tabla 11. Relación de cuentas de depósitos en el exterior.....	42
Tabla 12. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión.....	43
Tabla 13. Relación de cuentas corrientes.....	43
Tabla 14. Saldos en moneda extranjera.....	44
Tabla 15. Discriminación saldo total moneda extranjera.....	44
Tabla 16. Detalle de inversiones instrumentos derivados - Activo.....	45
Tabla 17. Detalle instrumentos derivados - Pasivo.....	45
Tabla 18. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.....	45
Tabla 19. Detalle del vencimiento de las inversiones por Consorcio y Unión Temporal.....	46
Tabla 20. Distribución del portafolio por custodio.....	47
Tabla 21. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.....	47
Tabla 22. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.....	48
Tabla 23. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.....	48
Tabla 24. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.....	49
Tabla 25. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.....	50
Tabla 26. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.....	50
Tabla 27. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.....	51
Tabla 28. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.....	51
Tabla 29. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de los derechos en contratos forward - Componente del activo.....	52
Tabla 30. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones en contratos forward - Componente del activo.....	52
Tabla 31. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de derechos en contratos forward - Componente del pasivo.....	53
Tabla 32. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.....	53
Tabla 33. Emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET....	53
Tabla 34. Total, portafolio entregado en administración.....	54
Tabla 35. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.....	54
Tabla 36. Detalle de cuentas por cobrar.....	55



Tabla 37. Detalle de dividendos y participaciones por Consorcio y Unión Temporal.	55
Tabla 38. Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal.....	56
Tabla 39. Detalle de otras cuentas por cobrar.....	56
Tabla 40. Detalle préstamos por cobrar.....	57
Tabla 41. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.....	57
Tabla 42. Detalle cuentas por pagar.	58
Tabla 43. Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal.	58
Tabla 44. Detalle saldos a favor de beneficiarios por Consorcio y Unión Temporal	58
Tabla 45. Detalle de otros pasivos.	59
Tabla 46. Detalle recursos recibidos en administración.	59
Tabla 47. Recursos recibidos por administración consolidado por sector.	60
Tabla 48. Recursos pendientes por distribuir.	60
Tabla 49. Detalle de reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.	61
Tabla 50. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal. .	61
Tabla 51. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal. .	61
Tabla 52. Desagregación composición portafolio pasivo.....	61
Tabla 53. Detalle de cuentas de orden de deudoras.	62
Tabla 54. Discriminación de cuentas de orden deudoras.....	62
Tabla 55. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.....	63
Tabla 56. Detalle retiros pagados durante el año.....	65
Tabla 57. Detalle gastos anuales incurridos.....	65
Tabla 58. Detalle cuentas de orden acreedoras.	65
Tabla 59. Detalle cuentas de orden acreedoras de control.....	66
Tabla 60. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).....	66
Tabla 61. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.....	67
Tabla 62. Detalle cuentas por pagar.	67
Tabla 63. Detalle rendimientos anuales generados.....	67
Tabla 64. Detalle aportes de la Nación	68
Tabla 65. Detalle aportes constitucionales.....	68
Tabla 66. Detalle aportes territoriales.....	68



Índice de Gráficas

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.	14
Gráfica 2. Forma de organización y estructura	17



A. Acta de publicación

GLEDY MARLIE OSORIO PALACIO, Contador Público del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002¹, y las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el Estado de Situación Financiera y sus notas más representativas de la entidad contable publica **Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales** con corte a 31 de julio de 2022.

Se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador público
TP 169180-T

¹ Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022 por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021). Sin embargo, el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 establece como un deber de todo servidor público: —37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes||.



B. Certificación

EL VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DGRESS Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONPET

CERTIFICAN

Que los saldos de los informes financieros y contables mensuales integrados por el Estado de Situación Financiera y las notas contables a corte del 31 de julio de 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el aplicativo contable SOFIA; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que los informes financieros y contables mensuales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, con corte a 31 de julio de 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el aplicativo contable SOFIA.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación del Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con corte a 31 de julio de 2022.

Dado en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

Diego Alejandro Guevara
C.C. 80.076.478
Viceministro General

María Virginia Jordán Quintero
C.C. 67.020.057
Directora DGRESS

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador Público
C.C. 1.017.143.049
T.P. 169180 – T

1. Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales – 923272496



C. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
NIT: 899.999.090-2
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de julio de 2022 comparativo con 31 de julio de 2021
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

ACTIVO

	Nota	julio.2022	julio.2021	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 2.550.994.583.525	\$ 2.640.532.155.677	-\$ 89.537.572.152
Depósitos en instituciones financieras		\$ 2.550.994.583.525	\$ 2.640.532.155.677	-\$ 89.537.572.152
Cuenta corriente	5	\$ 180.037.616	\$ 1.046.481.488	-\$ 866.443.872
Cuenta de ahorro	5	\$ 995.481.204.877	\$ 1.315.116.794.174	-\$ 319.635.589.297
Depósitos en el exterior	5	\$ 240.544.409.153	\$ 75.957.770.405	\$ 164.586.638.748
Depósitos remunerados	5	\$ 1.314.788.931.879	\$ 1.248.411.109.610	\$ 66.377.822.269
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 47.679.636.200.212	\$ 52.772.877.209.213	-\$ 5.093.241.009.001
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 47.656.906.695.823	\$ 52.769.654.148.348	-\$ 5.112.747.452.525
Títulos de tesorería- TES	6	\$ 20.866.503.642.041	\$ 23.636.929.515.820	-\$ 2.770.425.873.779
Certificados de depósito a término	6	\$ 8.194.587.564.873	\$ 8.252.164.995.060	-\$ 57.577.430.187
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	6	\$ 8.727.345.697.863	\$ 9.931.539.281.693	-\$ 1.204.193.583.830
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	6	\$ 1.362.082.994.792	\$ 1.506.748.337.137	-\$ 144.665.342.345
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	6	\$ 350.966.183.067	\$ 363.461.175.489	-\$ 12.494.992.422
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	6	\$ 3.332.504.892.397	\$ 4.162.327.593.462	-\$ 829.822.701.065
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	6	\$ 553.379.884.218	\$ 593.877.593.761	-\$ 40.497.709.543
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de	6	\$ 4.269.535.836.572	\$ 4.322.605.655.926	-\$ 53.069.819.354
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado		\$ 22.729.504.389	\$ 3.223.060.865	\$ 19.506.443.524
Derechos en contratos forward	6	\$ 691.338.084.621	\$ 462.565.368.312	\$ 228.772.716.309
Obligaciones en contratos forward (Cr)	6	-\$ 668.608.580.232	-\$ 459.342.307.447	-\$ 209.266.272.785
CUENTAS POR COBRAR		\$ 5.059.230.917	\$ 2.372.124.594	\$ 2.687.106.323
Otras cuentas por cobrar		\$ 5.059.230.917	\$ 2.372.124.594	\$ 2.687.106.323
Descuentos no autorizados	7	\$ 5.691.323	\$ 700.986	\$ 4.990.337
Dividendos y participaciones por cobrar	7	\$ 5.053.539.594	\$ 2.352.005.323	\$ 2.701.534.271
Otras cuentas por cobrar	7	\$ -	\$ 19.418.285	-\$ 19.418.285
Total Activo Corriente		\$ 50.235.690.014.654	\$ 55.415.781.489.484	-\$ 5.180.091.474.830
ACTIVO NO CORRIENTE				
PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
Préstamos concedidos al gobierno general	8	\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
Total Activo No Corriente		\$ 1.200.000.000.000	\$ 1.200.000.000.000	\$ -
TOTAL ACTIVO		\$ 51.435.690.014.654	\$ 56.615.781.489.484	-\$ 5.180.091.474.830



PASIVO

CORRIENTE	Nota	julio.2022	julio.2021	Variación
CUENTAS POR PAGAR		\$ 11.053.622	\$ 5.269.489.190	-\$ 5.258.435.568
Saldos a favor de beneficiarios	21	\$ 11.053.622	\$ 2.233.272	\$ 8.820.350
Comisiones	21	\$ -	\$ 5.267.255.918	-\$ 5.267.255.918
INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO		\$ 13.460.317.012	\$ 37.947.532.141	-\$ 24.487.215.129
Derechos en contratos forward (Db)	6	-\$ 531.121.203.111	-\$ 2.113.235.528.483	\$ 1.582.114.325.372
Obligaciones en contratos forward	6	\$ 544.581.520.123	\$ 2.151.183.060.624	-\$ 1.606.601.540.501
OTROS PASIVOS		\$ 51.422.218.644.020	\$ 56.572.564.468.153	-\$ 5.150.345.824.133
Recursos recibidos en administración		\$ 50.871.918.225.707	\$ 55.947.312.721.297	-\$ 5.075.394.495.590
En administración	24	\$ 49.557.129.293.828	\$ 55.947.312.721.297	-\$ 6.390.183.427.469
Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades	24	\$ 1.314.788.931.879	\$ -	\$ 1.314.788.931.879
Depósitos recibidos en garantía		\$ 550.300.418.313	\$ 625.251.746.856	-\$ 74.951.328.543
Depósitos sobre contratos	24	\$ 550.300.418.313	\$ 625.251.746.856	-\$ 74.951.328.543
TOTAL PASIVO		\$ 51.435.690.014.654	\$ 56.615.781.489.484	-\$ 5.180.091.474.830
CUENTAS DE ORDEN				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ 6.950.329.288.924	\$ 7.840.622.234.408	-\$ 890.292.945.484
DEUDORAS DE CONTROL		\$ 3.475.164.644.462	\$ 3.920.311.117.204	-\$ 445.146.472.742
DERECHOS - FONPET		\$ 2.536.028.010.075	\$ 2.997.990.215.676	-\$ 461.962.205.601
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	26	\$ -	\$ 4.366.719.512	-\$ 4.366.719.512
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	26	\$ 2.536.028.010.075	\$ 2.993.623.496.164	-\$ 457.595.486.089
GASTOS Y RETIROS FONPET		\$ 939.136.634.387	\$ 922.320.901.528	\$ 16.815.732.859
Gastos anuales incurridos	26	\$ 4.489.474.811	\$ 9.561.399.277	-\$ 5.071.924.466
Retiros pagados durante el año	26	\$ 934.647.159.576	\$ 912.759.502.251	\$ 21.887.657.325
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		\$ 3.475.164.644.462	\$ 3.920.311.117.204	-\$ 445.146.472.742
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA		\$ 3.475.164.644.462	\$ 3.920.311.117.204	-\$ 445.146.472.742
Derechos - FONPET		\$ 2.536.028.010.075	\$ 2.997.990.215.676	-\$ 461.962.205.601
Gastos y retiros FONPET		\$ 939.136.634.387	\$ 922.320.901.528	\$ 16.815.732.859
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-\$ 1.170.909.795.318	-\$ 421.076.001.952	-\$ 749.833.793.366
ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 1.505.418.988.907	\$ 515.483.346.175	\$ 989.935.642.732
OBLIGACIONES - FONPET		-\$ 585.454.897.659	-\$ 210.538.000.976	-\$ 374.916.896.683
Cuentas por pagar	26	-\$ 1.813.194.160	-\$ 6.695.537.758	\$ 4.882.343.598
Solicitudes de retiro pendientes de aprobación	26	-\$ 583.348.364.044	-\$ 203.842.463.218	-\$ 379.505.900.826
Retiros aprobados pendientes de giro	26	-\$ 293.339.455	\$ -	-\$ 293.339.455
RENDIMIENTOS Y APORTES FONPET		\$ 2.090.873.886.566	\$ 726.021.347.151	\$ 1.364.852.539.415
Rendimientos anuales generados	26	\$ 43.263.645.044	\$ 15.949.000.412	\$ 27.314.644.632
Aportes recaudados durante el año	26	\$ 2.047.610.241.522	\$ 710.072.346.739	\$ 1.337.537.894.783
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 2.676.328.784.225	-\$ 936.559.348.127	-\$ 1.739.769.436.098
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 2.676.328.784.225	-\$ 936.559.348.127	-\$ 1.739.769.436.098
Obligaciones - FONPET		-\$ 585.454.897.659	-\$ 210.538.000.976	-\$ 374.916.896.683
Rendimientos y aportes FONPET		-\$ 2.090.873.886.566	-\$ 726.021.347.151	-\$ 1.364.852.539.415

Diego Alejandro Guevara
C.C. 80.076.478
Viceministro General

María Virginia Jordán Quintero
C.C. 67.020.057
Directora DGRESS

Gledy Marlie Osorio Palacio
Contador Público
C.C. 1.017.143.049
T.P. 169180 – T



D. Notas al Estado de Situación Financiera

Ministerio de Hacienda y crédito Público
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
Entidad contable pública 923272496
a 31 de julio de 2022
Cifras en Pesos Colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, fue creado mediante la Ley 549 de 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de gestión del FONPET.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los Entes Territoriales y administrar los recursos a través de Patrimonios Autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas, que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del Sistema por Ley.

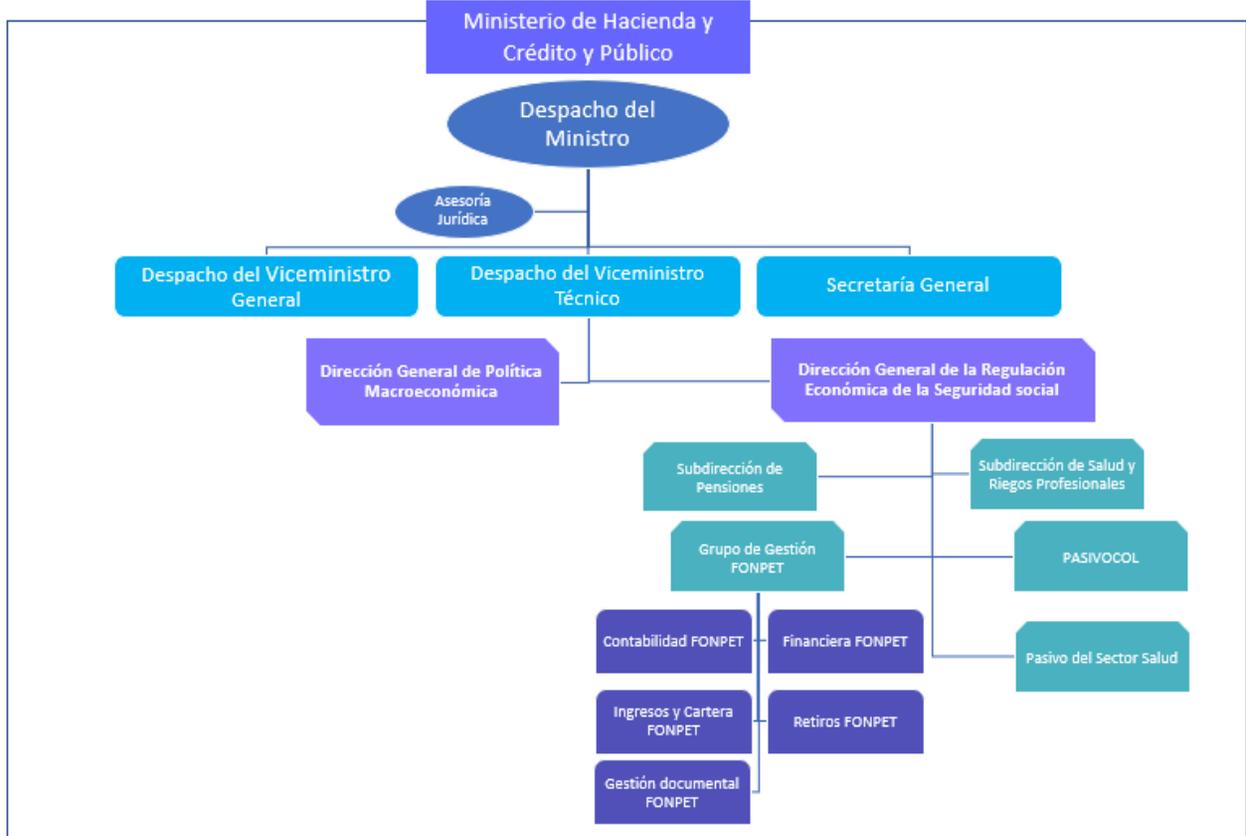
1.1.2. Nombre y Sigla de la Unidad contable.

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de gestión del FONPET.

Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.



El objetivo del organigrama es resaltar la estructura del Grupo de Gestión FONPET dentro del MHCP.

Fuente: Contabilidad FONPET.

1.1.4. Domicilio.

El domicilio principal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET es en la ciudad de Bogotá (Colombia), en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 No. 6 C 38., perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, elaborado a 31 de julio de 2022 comparativo con el 31 de julio de 2021, ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación -CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el grupo contable del FONDO ha definido prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el manual de políticas y memorando técnico.



Para el año 2022, se tuvo en cuenta la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la cual contiene las instrucciones relacionadas al cierre y generación de los Estados Financieros y sus correspondientes Notas para el periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

A partir de la expedición por la Contaduría General de la Nación -CGN del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 428 de 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, presenta el Estado de Situación Financiera de acuerdo con las características especiales del FONDO, de igual forma el Estado Financiero se realiza de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, expresado en Pesos Colombianos y al 31 de julio de 2022.

El Estado Financiero presentado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET no contiene registros contables en cuentas de patrimonio, ingresos, ni gastos, razón por la cual no elabora los Estados Financieros básicos con excepción del Estado de Situación Financiera. La contabilidad del FONDO realiza sus registros contables de forma mensual. Lo anterior, dada la estructura contable emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET, utiliza como base contable el devengo en las cuentas del activo, pasivo y cuentas de orden, con excepción de los aportes que se registran mediante contabilidad de caja.

Las cuentas contables de cierre de saldos anuales son: Gastos anuales incurridos, retiros pagados, rendimientos anuales generados y aportes recaudados durante el año.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, y establece en el numeral 35 del Artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado Grupo de Gestión del FONPET.

Para la puesta en marcha del Grupo de Gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, la cual se encuentra definida en la normatividad expuesta anteriormente, se realizaron contrataciones de personal que atiende los procesos internos del FONPET, tales como la implementación y seguimiento de la contabilidad, los activos, ingresos, cartera, retiros de los Entes Territoriales, el cálculo del pasivo pensional y el pasivo del sector Salud. Al interior del grupo de Gestión del FONPET se crearon subgrupos de trabajo para atender las necesidades propias de la administración y operación del FONDO.

Para dar cumplimiento al objeto del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET, establecido en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, realizó el proceso de licitación pública abierta número 06 de 2012 cuyo objeto era "Contratar la administración de los recursos que conforman los Patrimonios Autónomos que integran el Fondo Nacional de



Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y las actividades conexas complementarias que implican dicha administración", y en la cual fueron adjudicados los recursos a cargo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET perteneciente a las Entidades Territoriales para el pago del pasivo pensional. El contrato firmado inicialmente tuvo una duración sobre el contrato de fiducia de 5 años a partir del día 19 de noviembre de 2012, la vigencia del contrato inicial fue hasta el 19 de noviembre de 2017.

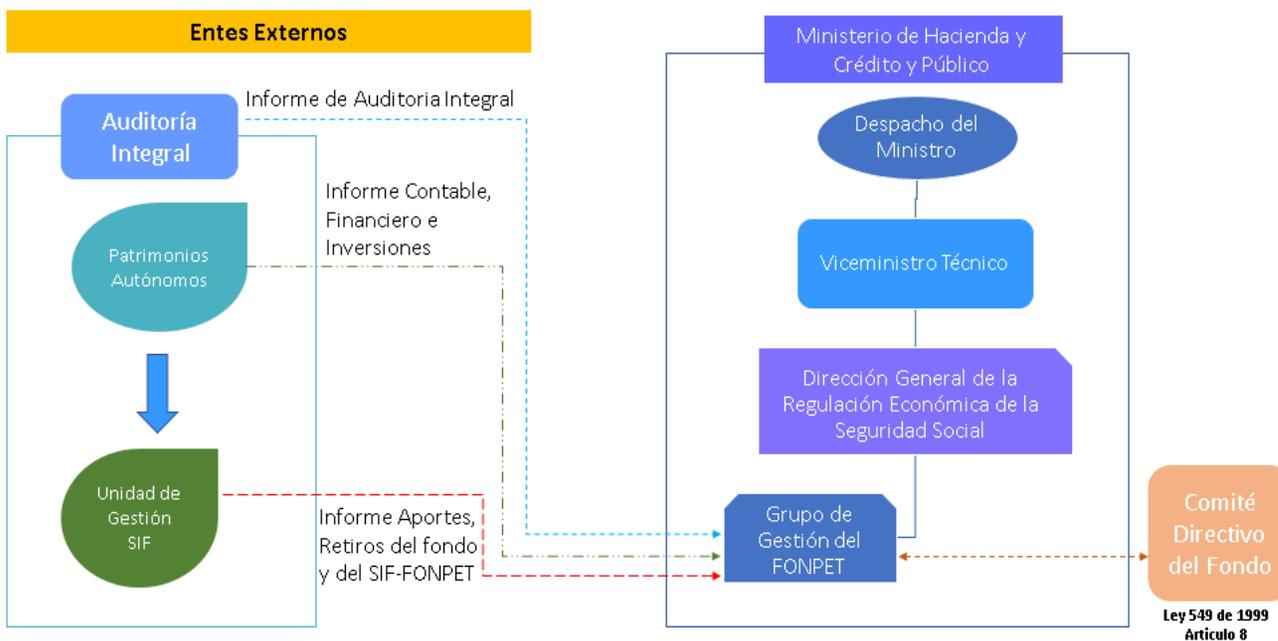
Posteriormente se han venido firmando otrosí prorrogando dicho contrato inicial los cuales se relacionan a continuación:

- Primer otrosí firmado en el año 2017 comprende desde el 20 de noviembre de 2017 al 19 de febrero de 2019.
- Segundo otrosí firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de febrero de 2019 al 19 de noviembre de 2019.
- Tercer otrosí firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de noviembre de 2019 al 19 de marzo de 2020.
- Cuarto otrosí firmado en el año 2020 comprende desde el 20 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2021.
- Quinto otrosí firmado en el año 2021, comprende desde el 20 de enero de 2021 al 19 de noviembre de 2021.
- Sexto otrosí firmado en el año 2021, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos 6001-2012, 6002-2012, 6003- 2012, 6004-2012 y 6005-2012, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 22 de junio de 2022 y se modifica parcialmente el parágrafo segundo del numeral 2, "La póliza IFR se podrá renovar anualmente por períodos anuales. Si al momento de renovación de la póliza se presentan circunstancias justificadas por parte de la Administradora que impidan el cumplimiento del monto del deducible señalado en el parágrafo anterior, LA ADMINISTRADORA deberá ofrecer una garantía adicional. La garantía adicional y su correspondiente carta de instrucción de uso será revisada y verificada por la entidad previo a su entrega la cual en todo caso deberá expedirse y otorgarse en favor del FONPET, debiendo ser liquida y de fácil realización e incluir el valor que exceda al deducible, dicha garantía deberá ser entregada al supervisor y posterior expedición del acta de aprobación de la garantía, donde EL MINISTERIO dejará constancia de la existencia de la garantía adicional, de la verificación de estas condiciones y carta de instrucción de uso."
- Séptimo otrosí firmado en el año 2022, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos 6001-2012, 6002-2012, 6003- 2012, 6004-2012 y 6005-2012, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 25 de abril de 2023.

El contrato de administración del Patrimonio Autónomo incluye, además de la inversión de los recursos, el recaudo de las transferencias de las entidades aportantes; los desembolsos a favor de los Entes Territoriales, previstos en la Ley; la administración, actualización y el pago con cargo a las comisiones del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y los pagos correspondientes a la auditoría integral contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones. A continuación, en la gráfica No. 2 se

presenta la estructura organizacional entre el Ministerio, los Patrimonios Autónomos, la Auditoría integral y el Comité directivo:

Grafica 2. Forma de organización y estructura



Fuente: Contabilidad FONPET.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET presenta el Estado de Situación Financiera de forma anual al Comité Directivo del FONDO para su aprobación. Sin embargo, prepara, presenta y publica en la página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables con periodicidad mensual sobre la situación financiera del período, con sus correspondientes notas sobre los hechos no recurrentes como lo define la normatividad legal vigente.

Finalmente, el Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET ha sido preparado por el grupo de contabilidad del FONPET, este fue revisado y firmado el día 20 de octubre de 2022 por el Viceministro General, la directora de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS y el Contador Público contratado por el FONPET.

1.4.1. Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

Las administradoras de los recursos llevan una contabilidad independiente a la del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET y remiten de forma mensual el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral e información que sustente los debidos registros contables del Patrimonio Autónomo, con esta información el grupo de contabilidad del FONPET clasifica, revisa, analiza, homologa y registra en la contabilidad del FONDO la información correspondiente; la información suministrada por las administradoras es certificada por el Contador Público, el Representante Legal y el Revisor Fiscal de cada uno de los Consorcios o Uniones Temporales que administran los recursos del Patrimonio Autónomo. De igual forma, las administradoras contratadas



por el MHCP-FONPET, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, debiendo cumplir con las normas legales vigentes establecidas para cada tipo de negocio.

Los consorcios y Unión Temporal, administradores de los Patrimonios Autónomos que tenían contrato vigente de adjudicación de la administración de los recursos para las vigencias 2022 y 2021 son los siguientes:

Consortio CCP 2012: Este consorcio se encontraba conformado por la Fiduciaria Cafetera S.A. (actualmente Fiduciaria Davivienda S. A), Fiduciaria La Previsora S.A., y CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. (actualmente Itaú Securities Services S.A.), mediante el contrato 6001-2012 le fue asignado al consorcio CCP 2012 el 35% de los recursos, este consorcio actualmente reporta información por cada uno de sus consorciadas, esto según el acuerdo consorcial de fecha de 2 de octubre de 2012, en el cual definió que la administración de los recursos serían manejados por las fiduciarias integrantes del consorcio en proporción a su participación consorcial. Durante la vigencia de 2017, la consorciada CorpBanca Investment Trust Colombia S.A., fue adsorbida por el grupo Itaú y fue realizada la entrega de la administración de estos recursos a la administradora Fiduciaria La Previsora S.A.

El Consortio CCP 2012 estuvo conformado hasta el 11 de noviembre de 2021 por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Davivienda S.A., e Itaú Securities Services S.A., fecha hasta la cual estuvieron vigentes las participaciones consorciales establecidas en el Otrosí N° 2 al acuerdo consorcial de fecha 26 de marzo de 2018, derivado de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP de la cesión parcial de Itaú Securities Services S.A., según consta en acta del 23 de marzo de 2018, las participaciones consorciales fueron modificadas así: Fiduciaria La Previsora S.A. (de 39,18% a 42,16%) Fiduciaria Davivienda S.A. (de 36,33% a 39,10%) e Itaú Securities Services S. A (de 24,49% a 18,74%).

Con fecha 11 de noviembre de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, emitió el Acta de Aprobación de la cesión total de la participación consorcial de Itaú Securities Servicios S.A., (18,74%) en partes iguales a Fiduciaria La Previsora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., la cual el Consortio CCP 2012 había solicitado a través de Fiduciaria La Previsora S.A., entidad que actúa como representante del Consortio CCP 2012, con comunicaciones N° 20210041501021 del 16 de julio de 2021 y No. 20210042044641 del 19 de agosto de 2021, considerando que Itaú Securities Servicios S.A., había iniciado los trámites para poder solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, la liquidación de dicha sociedad a partir del 31 de diciembre de 2021. Así las cosas, una vez se recibió la mencionada Acta de aprobación, el Consortio CCP 2012 suscribió el otrosí N° 3 al Acuerdo Consorcial con fecha 12 de noviembre de 2021 y en su cláusula primera se modificaron los porcentajes de participación económica de las Fiduciarias que para esa fecha quedaron como integrantes exclusivas del Consortio CCP 2012, quedando para Fiduciaria La Previsora S. A el 51.53% y para Fiduciaria Davivienda S. A el 48.47%.

Derivado de la formalización de la operación de cesión de la participación Consorcial se procedió con fecha 12 de noviembre de 2021 a distribuir el portafolio que conformaba el Patrimonio Autónomo de Itaú Securities Servicios S.A., administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., a Fiduciaria La Fiduprevisora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., operación que quedó registrada en los aplicativos de inversión de las dos fiduciarias y en el Sistema de Información Financiera - SIF del FONPET como "Traslado entre



administradoras", así como en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de las dos fiduciarias que quedaron como integrantes exclusivas del Consorcio CCP 2012.

Tabla 1. Composición del consorcio CCP 2012

Fiduciaria	Participación
Fiduciaria La Previsora S. A	51,53%
Fiduciaria Davivienda S. A	48,47%
Total	100,00%

Cifras expresadas en porcentajes

Fuente: Información proporcionada por Consorcio CCP 2012

Unión Temporal BBVA Horizonte y BBVA Fiduciaria FONPET 2012: Esta Unión Temporal se encuentra conformada por BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., (la cual a partir del 1 de enero de 2014 fue absorbida por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.), y BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria y le fue asignado mediante el contrato 6002-2012 el 4% de los recursos.

Consorcio Fiduciario Administrador Recursos FONPET- CONFIAR: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A, y Helm Fiduciaria S.A., (actualmente Itaú Asset Management Colombia S.A.), le fue adjudicado el 10% de los recursos por medio del contrato 6003-2012.

Consorcio FONPET 2012 Fidubogotá- Porvenir: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria Bogotá S.A., y el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y de acuerdo con el contrato 6004-2012 le fue asignado el 35% de los recursos.

Consorcio SOP 2012: Este consorcio está conformado por la Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria Skandia S.A., y de acuerdo con el contrato 6005-2012 se le asignó el 16% de los recursos.

Unidad de Gestión

Consorcio comercial FONPET 2017: En cumplimiento del segundo párrafo de la cláusula 1 de los contratos suscritos entre los cuatro (4) Consorcios y la Unión Temporal con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en el que se manifiesto: "...conformar la Unidad de Gestión o su equivalente para la unificación de las operaciones y de la información...", El 15 noviembre de 2012 se suscribió el acuerdo consorcial para organizar el consorcio comercial denominado "Unidad de Gestión" que opera como intermediario entre las administradoras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP como una unidad administrativa y económica sujeta al régimen tributario señalado en las disposiciones legales vigentes, teniendo como funciones principales la administración, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información Financiera -SIF, recaudar los giros realizados directamente por las Entidades Territoriales, entre otras.

Los gastos de su operación y administración son asumidos por las administradoras de los recursos del FONPET en concordancia al contrato firmado.

La información enviada por la Unidad de Gestión está basada en los saldos y soportes de las cuentas bancarias, en las cuales se realiza el recaudo de aportes al FONDO y reportes del Sistema de



Información Financiera -SIF de aportes, rendimientos y retiros en las cuentas individuales de los Entes Territoriales.

1.4.2. Auditoria a los Patrimonios Autónomos y Unidad de Gestión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP contrató a través de concurso de méritos a la firma de auditoría Amézquita & Cía., el objeto de este contrato es "Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET–, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley". Mensualmente, la firma de Auditoria debe emitir un informe, el cual detalla el desarrollo de cada una de las actividades contractuales y las acciones de mejora implementadas para cada uno de los Patrimonios Autónomos para las diferentes temáticas.

1.4.3. Dependencias y grupos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran dependencias y/o grupos de trabajo. Dichas dependencias se relacionan con el proceso contable, quienes asumen el compromiso de suministrar la información contable y financiera que se requiera como insumo para la emisión del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan ser analizadas y procesadas oportunamente.

Las dependencias y/o grupos de trabajo que suministran la información suficiente que permite el reconocimiento, medición y revelación en el Estado Financiero de la entidad contable pública, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET son:

1. DGCPN: Dirección General de Crédito Público - Grupo de Registro contable Dirección del Tesoro Nacional.
2. Grupo de Pagaduría Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Grupo de Ingresos y Cartera - Grupo de Gestión del FONPET.
4. Grupo de Retiros - Grupo de Gestión del FONPET.
5. Grupo Financiero - Grupo de Gestión del FONPET.
6. Contratistas - Grupo de Gestión del FONPET.

1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.

El registro de las operaciones contables y financieras se realiza con base a documentos soporte los cuales se encuentran debidamente legalizados. Los registros en los libros de contabilidad auxiliares y principales siguen ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los Estados Financieros, utilizando para tal fin el aplicativo contable SOFIA.

La información contable del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET, es conciliada en su totalidad con cada una de las fuentes de información, adicional a este proceso se realiza la conciliación de registro contable entre el FONPET y la contabilidad del Ministerio de Hacienda



y Crédito y Público -MHCP, en lo referente a la gestión general de los recursos recibidos en administración y los derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.

Todos los registros contables del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET están bajo el principio contable del devengo, exceptuando los aportes recaudados durante el año que son registrados mediante contabilidad de caja.

1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable.

SIF- FONPET: Sistema de información Financiera -SIF del FONPET, es el sistema en el cual se realiza la consolidación de los recursos recibidos en administración, los cuales se encuentran distribuidos en las cuentas individuales de los Entes Territoriales y los recursos pendientes de cobro por parte del FONDO a las Entidades Territoriales.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Las administradoras de los recursos del FONPET emplean diferentes métodos, los cuales se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las técnicas de valoración empleadas para los instrumentos financieros no estandarizados como por ejemplo, los derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado y otras técnicas de valoración utilizadas por los participantes del mercado quienes emplean al máximo la información del mercado y confían lo menos posible en los datos específicos de las entidades.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del FONPET que son negociados en los mercados activos (tales como los instrumentos de deuda, de patrimonio, derivados cotizados en mercados interbancarios), se basa en los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

En general, la base de medición de elaboración del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades-FONPET es el valor de mercado, ya que las administradoras de los recursos del FONDO por normatividad vigente realizan la valoración de los títulos de inversión a precio de mercado y el Estado Financiero del FONPET consolida la información enviada por las gestoras del portafolio y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPN.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

2.2.1. Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional y de presentación de la información del Estado Financiero del FONPET es el Peso Colombiano. Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se encuentran expresadas en la moneda funcional, lo anterior permite reflejar con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones derivadas de la administración de los Patrimonios Autónomos.



Los activos, pasivos y cuentas de orden del FONPET son presentados de forma ordenada de acuerdo con su nivel de relevancia dentro del estado financiero.

2.2.2. Redondeo y materialidad.

Toda la información contable y financiera sido redondeada a la unidad más cercana.

La información contable y financiera es material y por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación pueden influir en las decisiones de los usuarios de la información. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Para el FONPET una omisión o expresión es material si supera el 1% sobre la base total de los activos del año inmediatamente anterior.

2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Las administradoras de los recursos del FONPET realizan transacciones de compra y venta de títulos en moneda extranjera, esto en cumplimiento del régimen de inversión.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera en el FONPET son informados por las administradoras de los recursos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo reportado. En tal sentido, todos aquellos saldos en moneda extranjera se encuentran convertidos a los tipos de cambio al cierre del periodo del Estado Financiero.

Los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado (dólar) certificada por el Banco de la República al cierre del año, en el caso del Peso Mexicano y el Euro se reexpresan a tasa indicada por el proveedor de precios que para el caso de las administradoras es proporcionado por PRECIA S.A.

A continuación, se relacionan los tipos de cambios a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 2. Tipo de cambios en moneda extranjera.

Moneda	2022	2021
USD - Dólar	4.300,30	3.867,88
MXN- Peso Mexicano	209,85	194,74
EUR - Euros	4.372,35	4.599,30

Fuente: Estados Financieros Administradoras de los recursos del Fondo.

2.3. Período contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET tiene definido su periodo contable desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET evalúa los posibles eventos que ocurren al final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación, lo anterior, con la finalidad de determinar si los posibles eventos conllevan a realizar ajustes o revelaciones adicionales en las revelaciones al Estado Financiero del FONDO.



En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación de los posibles eventos, entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización del Estado Financiero para su publicación, no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en las notas al Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales - FONPET.

2.5. Otros aspectos.

2.5.1. Clasificación de activos no corrientes.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el Estado de Situación Financiera registró el préstamo al Gobierno Nacional de acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 444 de 2020, como un Activo No Corriente, esto debido a que el Gobierno Nacional reembolsará estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso.

2.5.2. Reserva de estabilización administradoras

Los consorcios que administren los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET deben constituir una reserva de estabilización del 1% del promedio del portafolio administrado, con el objetivo de que la misma se destine a compensar los rendimientos dejados de percibir en caso de presentar defectos o incumplimientos en la rentabilidad mínima exigida según el Decreto único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP el cual expresa en su artículo 2.12.3.19.7 lo siguiente:

“Reserva de Estabilización del FONPET: Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos será equivalente al uno por ciento (1%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los Patrimonios Autónomos que administren. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.”

2.5.3. Valor de la Unidad del Fondo.

El valor de la unidad Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Pensionales -FONPET varía diariamente dependiendo del movimiento de los aportes, retiros y rendimientos que se generen. Ahora bien, al considerar que la reserva de estabilización debe estar representada en unidades FONPET, esta debe estar incluida dentro del portafolio dado que el cálculo de la unidad debe tener en cuenta todas las variables.

El valor inicial de la unidad para las administradoras fue de \$2.754,82, con este valor el 20 de noviembre de 2012 se determinó el número de unidades entregadas por el Ministerio a las sociedades administradoras; con base en estas unidades se determina la participación tanto del Ministerio y de la reserva de estabilización de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 31 de julio de 2022 el valor de la unidad del FONPET es de \$4.558,83.



2.5.4. Inversiones en el FONPET.

El Párrafo 2 del Artículo 25 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET de La Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1450 de 2011, manifestó: “El Gobierno Nacional definirá el régimen de inversiones de los Patrimonios Autónomos del FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones...”.

En el párrafo 2 del Artículo 2 Modificación del artículo 2.12.3.19.1 del Capítulo 19 del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector, del Decreto 1913 del 11 de octubre de 2018 manifestó: “el régimen aplicable a los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET y a otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, estará sujeto a los activos señalados en el artículo

2.6.12.1.2 del Título 12 del Libro 6 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010 con los siguientes límites ...”

Dicho régimen es igual al que se aplica en el portafolio conservador de las AFP’s, con las únicas diferencias que para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tiene un 5 % en inversiones de APP’s con iniciativa pública y se limitan las inversiones en renta variable única y exclusivamente a ETFs.

La inversión de los recursos por parte de las administradoras de los recursos está sometida a las reglas especiales aplicables a este tipo de patrimonios que se encuentren vigentes durante su ejecución y a las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, tanto para la administración de riesgos en la realización de operaciones de tesorería como en la estructuración del portafolio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP emitió régimen de inversiones del fideicomiso en el cual se establecieron las pautas para la inversión y administración del portafolio de inversión, todo de acuerdo con la normatividad aplicable contenida en el régimen de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias establecida en la Circular Externa N° 029 de 2014 Titulo IV Capitulo cuarto de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Los recursos administrados se invierten en activos que son clasificados como inversiones negociables con el objeto de mantener una valoración a precios razonables que permita una distribución equitativa de rendimientos y proporcione información útil para realizar adecuadas evaluaciones de riesgo – retorno.

Son inversiones negociables cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Las disposiciones normativas referentes a la valoración de inversiones se encuentran en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, con sus correspondientes modificaciones.

- El proceso de valoración de los portafolios a mercado, se realiza diariamente bajo la metodología y normatividad determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.



- Las inversiones en títulos de deuda deben contar con calificación de una entidad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, de al menos “BBB”, tratándose de títulos de largo plazo o, “F3” para el caso de títulos de corto plazo. (Grado de inversión).
- Bajo el esquema de proveedores de precios la valoración se realiza según corresponda de dos maneras diferentes:
 - Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VM = VN * PS$$

Donde, VM corresponde al valor de mercado, VN al valor nominal, PS al precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados por el proveedor de precios, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.
- Para los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, en primera instancia se determina el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento descrito anteriormente. Sin embargo, para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se podrá utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información.
- Para el caso de los activos denominados en monedas internacionales, el valor de mercado debe expresarse en Pesos Colombianos, multiplicando el valor en moneda de origen por la tasa de conversión a dólares publicada por el Banco Central Europeo -BCE y este resultado por la tasa representativa del mercado calculada el día de valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran de acuerdo con el precio establecido por los proveedores de precios de valoración.
- Los valores o títulos participativos inscritos o no en bolsas de valores, se valoran a precios de mercado, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.



2.5.5. Gastos anuales incurridos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto único reglamentario sector Hacienda.

Artículo 2.12.3.18.1. Gastos Administrativos. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los indispensables para garantizar el funcionamiento del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el momento de publicación de la Ley en mención, dentro de los cuales se encuentran:

1. Las comisiones que deban pagarse a las entidades administradoras de los Patrimonios Autónomos del FONPET.
2. Los gastos asociados al Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET, siempre y cuando estos gastos no se encuentren incluidos dentro del pago de las comisiones.
3. La auditoría especializada a que se refiere el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
4. Los gastos administrativos para el seguimiento y actualización de cálculos actuariales, los del programa de historias laborales y del modelo de administración financiera, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 863 de 2003.
5. Los gastos ordenados en el artículo 243 de la Ley 1450 de 2011.

Artículo 2.12.3.18.2. Límite de gastos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, los gastos anuales de administración del FONDO a los que se refieren el artículo anterior no podrán superar el equivalente al 8% de los rendimientos financieros que arroje la administración de sus recursos durante el mismo periodo de tiempo.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 los conceptos por gastos fueron ampliados como lo expresa el Parágrafo del Artículo 147 de la mencionada Ley, el cual sustenta que “Para los efectos del Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los necesarios para la operación administrativa y financiera del FONDO”.

2.5.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.

Los conceptos por los cuales las Entidades Territoriales pueden presentar deudas con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponden a:

- Nivel Departamental por conceptos de:
 - Ingresos de libre destinación
 - Impuesto de registro
 - venta de acciones y/o activos
- Nivel Distrital y Municipal:
 - 15% de la enajenación de acciones o activos a favor de privados.
 - En el caso de Bogotá D.C, aparte del 15% de la enajenación de acciones o activos, también realiza recaudo de impuesto de registro.

Es de aclarar que las Entidades Territoriales están obligadas a brindar la información correspondiente a las ventas realizadas en cada vigencia.



Debido al registro realizado en el Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET el cual se realiza con base en la información suministrada por las Entidades Territoriales se presentan algunos posibles saldos a favor, en ocasiones dado a que la entidad ha consignado mayores aportes a lo que el sistema tiene registrado como liquidación del aporte que debió realizarse por la Entidad Territorial, situación que llama la atención al considerar que las Entidades Territoriales son la fuente de información de los recaudos. A continuación, se listan algunas situaciones donde se presentarían saldos a favor:

- ❖ La Entidad Territorial ha girado un aporte al FONPET con cargo a la vigencia “X”, sin embargo, el recaudo de dicha vigencia no ha sido reportado o fue reportado en cero. En dicho caso, el sistema está abonando un valor a un aporte estimado que es cero, por lo tanto, se genera un saldo a favor.
- ❖ La Entidad Territorial, por error, giró al FONPET un aporte que no correspondía a los conceptos y/o porcentajes establecidos por la Ley 549 de 1999.
- ❖ La Entidad Territorial reporta una venta en la vigencia “X”, realiza el aporte, sin embargo, en la consignación indica que corresponde a una vigencia diferente. Esta situación puede generar saldos a favor dado las fechas límites de consignación de cada vigencia.
- ❖ La Entidad Territorial se encontraba suspendida de su obligación de realizar aportes al FONPET y, sin embargo, gira el aporte correspondiente a un recaudo conforme a la Ley 549 de 1999.
- ❖ La Entidad Territorial no canceló oportunamente aportes al FONPET por lo que se generó una cartera, teniendo en cuenta que la deuda de las entidades se actualiza diariamente según el valor de la unidad FONPET, y que las Entidades Territoriales deben realizar trámites internos para cancelar estas obligaciones, es necesario informar un valor proyectado de la obligación estimando la posible variación de la unidad. Al cancelar siguiendo un ejercicio de proyección se suelen girar saldos ligeramente mayores a la obligación, por lo que se generarían saldos a favor.

Para subsanar estos “teóricos saldos a favor” dependiendo el caso y posterior a la solicitud por parte de la entidad y la verificación de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS, las soluciones se pueden dar por:

- ❖ Modificaciones de aportes estimados en el Sistema de Información del FONPET.
- ❖ Modificación de aportes periódicos en el Sistema de Información del FONPET.
- ❖ Retiro de aportes por consignación errónea.

La cartera de las Entidades Territoriales se genera cuando no se realizan los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET o estos no se llevan a cabo de forma oportuna, siendo el plazo máximo establecido para realizar estos aportes el décimo quinto día hábil de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se efectuaron los recaudos por parte de las Entidades Territoriales.

Para el caso de los Departamentos, la deuda se determina comparando la información de los aportes estimados reportada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del MHCP, y la de aportes realizados por la Entidad Territorial, que se encuentra registrada en el Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET.

Para el caso de los Municipios y Distritos, el cálculo de la deuda se establece con base en los aportes que estas entidades deben realizar por concepto de Venta de Acciones y/o Activos al sector privado, dicha información es suministrada por cada Entidad Territorial a la Contaduría General de la Nación -



CGN y a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, a través del Formulario Único Territorial - FUT y el Formato de la Venta de Acciones o Activos creado por la CGN.

2.5.7. Retiros Pagados.

Las Entidades Territoriales pueden solicitar el retiro de los recursos en el FONPET, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en las normas que regulan la materia.

Es importante resaltar que los retiros de los recursos del FONPET, se dividen en dos (2) clases:

1. Los que se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional inferior al 125%.
2. Los que adicionalmente se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional superior al 125 %.

Sin embargo, es de señalar, que mediante el Artículo 126 de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1206 de 2021, se permitió a las Entidades Territoriales, de manera excepcional para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, para desahorrar recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET.

De manera que no se tendrían en cuenta temporalmente las provisiones adicionales al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del 5% para gastos de administración ni del 20% para desviaciones del cálculo actuarial y contingencias. También se buscó flexibilizar algunos requisitos para que las Entidades Territoriales pudieran desahorrar recursos excedentes del FONPET y pagar las obligaciones pensionales a su cargo, garantizando, en todo caso, el cubrimiento del 100% del pasivo pensional de los sectores Salud y Educación del FONPET. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades financieras de las Entidades Territoriales originadas por los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid – 19.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

La preparación del Estado Financiero del FONPET, requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas de orden a la fecha del periodo informado, esto teniendo en cuenta el proceso de unificación de criterios contables con las administradoras de los recursos del FONDO.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Teniendo como base el Memorando Técnico y el Manual de políticas contables del FONDO, durante lo corrido de la vigencia 2022 no fue necesario realizar estimaciones y supuestos en el registro contable del Estado Financiero.

3.3. Correcciones contables.

Durante lo corrido del año 2022, no se realizaron correcciones contables.



3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.

Para la vigencia 2022, y debido a la creación de la cuenta contable por parte de la CGN denominada “Administrados por el Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades” se realizó el traslado contable de los recursos administrados por el Tesoro Nacional, traslado que fue realizado en el mes de enero de 2022.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Las políticas generales, procedimientos y parámetros que regulen la actividad integral de la Gestión de Riesgos del proceso de inversiones de las administradoras de los recursos del FONPET, están de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC para la gestión de activos.

Definición de Riesgo.

El riesgo se puede definir de forma general como la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la materialización de distintos factores de riesgos internos o externos. La naturaleza de estos factores determinará la categoría del riesgo.

Administración o Gestión de Riesgos

Descripción general de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestos los portafolios de inversión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

La gestión del riesgo es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos en lo referente a la administración de portafolios.

Por lo anterior, es importante inicialmente el tener claros los riesgos a los que se encuentran expuestos los portafolios administrados para después tener las herramientas y el recurso humano necesario para gestionarlos.

Los principales riesgos a los que tienen exposición los portafolios son los siguientes:

1. **Riesgo de Crédito:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato. En este concepto también se incluye, el riesgo originado en el incumplimiento de los límites legales establecidos para los distintos portafolios administrados.
2. **Riesgo de Mercado:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan el precio de los instrumentos y/o activos que conforman los portafolios administrados. Entre los principales factores de riesgo de mercado se encuentran los riesgos por variaciones adversas en las de tasas de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o participaciones fondos de inversión.
3. **Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder cumplir de manera plena y oportuna, con las obligaciones de pago en las fechas determinadas, la necesidad de asumir altos costos de fondeo, tener que liquidar posiciones a precios inferiores a los contabilizados y/o incumplir obligaciones en las fechas determinadas, debido a la falta de recursos líquidos. A su vez, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta



como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.

- 4. Riesgo Operacional:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por eventos externos. Incluye el riesgo legal y riesgo reputacional.

Control Interno y Riesgo Operacional.

Las administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET dan cumplimiento de las normas establecidas en la Circulares Externas 041 de 2007, 038 de 2009 y 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en cuanto a la implementación y seguimiento a los Sistemas de Administración del Riesgo Operacional -SARO y el sistema de control interno, lo anterior es validado por la auditoría integral del FONPET.

Objetivos del sistema de administración de riesgo de crédito.

- ✓ Asegurar y monitorear que las inversiones en instrumentos financieros que realice la Gerencia de Inversiones se realicen en emisores que cuenten con un Estado Financiero óptimo, que les permita cumplir con sus obligaciones. Estos análisis se realizan teniendo en cuenta diferentes fuentes de información y sin perjuicio directo sobre el analista, el responsable del Equipo de Riesgo de Crédito y el responsable de la Gerencia de Riesgos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los límites y políticas legales, internas y corporativas en materia de Riesgo de Crédito y con las disposiciones legales que rigen los portafolios administrados.
- ✓ Propender por la diversificación de los portafolios, con el fin de evitar concentraciones de emisor o contraparte.

Objetivos de Riesgo de Mercado-SARM son:

- ✓ El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ La revisión del cumplimiento de las disposiciones de valoración descritas en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ Identificación, medición y reporte de la exposición al riesgo de mercado mediante el modelo interno aprobado por el Comité de Riesgos.
- ✓ Identificación, medición y reporte del riesgo de liquidez mediante el modelo aprobado por el Comité de Inversiones y Riesgos, y no objetado por el Departamento de Riesgo de Mercado de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. El modelo es descrito en el numeral en el Modelo de Riesgo de Liquidez.
- ✓ Asegurar la correcta valoración de todas las inversiones que conforman los portafolios administrados.



Valor en Riesgo.

Modelo Regulatorio: modelo estándar por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en el Capítulo XXI y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Estos resultados son informados internamente y al Comité de Riesgos. La Gerencia de Riesgos es el área responsable de calcular y reportar el VaR regulatorio a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en los formatos y periodicidades que el ente de control define para tal fin.

Modelo Interno: cada administradora de los recursos del FONPET, cuenta con un modelo de VaR aprobado por el Comité de Riesgos.

Riesgo de Liquidez.

Medición.

Considerando que en los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez, la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por el FONPET.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Salud y Protección Social, informó el día 6 de marzo de 2020 la llegada del Covid - 19 al país. A partir de ese instante se han emitido normas para combatir el estado de emergencia económica social, y adicional a esto normas que evitará la expansión del virus y limitar el impacto negativo sobre la economía, y dar recursos al país para enfrentar las mayores necesidades sociales.

El Banco Mundial en su análisis realizado en el manejo de la pandemia por parte del Gobierno Nacional, consideró se ha manejado de manera adecuada tomando las medidas en los tiempos indicados para resguardar vidas, ingresos y la actividad empresarial.

La economía se ha venido recuperando rápidamente, sin embargo, los mercados de valores se han visto afectados por otras situaciones diferentes al COVID, tales como la guerra entre Rusia y Ucrania, recesión económica mundial entre otras.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas y unificadas con los Patrimonios Autónomos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado Financiero del FONPET.

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el fondo, a través de la administración de los Patrimonios Autónomos y que puede utilizar para fines generales o específicos, deben ser de corto plazo.

Reconocimiento inicial: El efectivo deberá medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.



Reconocimiento posterior: Para moneda extranjera se deberá reexpresar el valor, utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconoce las operaciones overnight, que estén registrados en los Estados Financieros de los patrimonios como parte del efectivo en la contabilidad del fondo.

Para el cierre de cada vigencia, las administradoras deben realizar la totalidad de los registros contables en las cuentas del efectivo.

4.2. Inversiones e instrumentos derivados.

4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio por parte de las administradoras de los recursos a través de Patrimonios Autónomos, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También, hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión. Estas inversiones están clasificadas como inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado, de acuerdo con el régimen de inversión vigente.

El proceso de valoración realizado por las administradoras de los recursos del FONDO está basado en la utilización de los precios determinados por el proveedor de precios Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para el caso de las participaciones en fondos representativos de índices accionarios se valoran con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.



Este procedimiento se realiza diariamente por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Contabilización: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza mensualmente para la consolidación del Estado Financiero del FONPET.

Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Para los títulos de aquellas las entidades del sector público se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a fin de catalogarlas en las diferentes cuentas del catálogo de cuentas que tiene el FONPET:

- Registrar solamente los títulos asociados a la categoría de inversión TES, ejemplo TES tasa fija, TES UVR, en la cuenta "Títulos de tesorería TES".
- Los títulos emitidos por el Gobierno General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben clasificar dentro de la cuenta "Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea diferente la actividad de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras".

Instrumentos derivados.

Las administradoras de los recursos del FONDO registran el valor de los acuerdos celebrados para comprar o vender activos en un futuro, tales como divisas, definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes.

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial o,
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago operado como respuesta a cambios en factores de mercado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se valoran en forma diaria por parte de las administradoras del FONDO a precio justo de intercambio, depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior, considerando lo siguiente:

- Para la valoración de los instrumentos financieros derivados, es utilizado por las administradoras los insumos de valoración provistos por el proveedor oficial de precios Precia S.A.



- Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación. Los que arrojen precio justo de intercambio negativo, se registran en el pasivo, efectuando la misma separación anteriormente mencionada. Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero, ya sea en la fecha inicial o en otra fecha, su registro contable se realiza en el activo.

El registro, análisis y homologación de las inversiones y derivados se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en el área contable del FONPET, tomando como base los formatos 351 y 468 diligenciados y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC por parte de las administradoras de los recursos, el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo y la información registrada en el Sistema de Información Financiera-SIF.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que la información que se encuentra registrada en el SIF y la reportada por las gestoras de los recursos en materia de inversiones a la contabilidad del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, sea fidedigna, clara y confiable.

Forwards.

Un forward es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos partes, hecho a la medida de sus necesidades, comprar – vender una cantidad específica de un subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas principalmente, el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega.

Los contratos forwards se reconocen y se miden de acuerdo con las instrucciones impartidas en el capítulo XVIII de CBCF emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, y se consolidan en el Estado Financiero del FONDO. A partir de la vigencia 2021 se registra la posición activa y pasiva del forward por separado.

En lo referente a operaciones con derivados se estableció el procedimiento de registro de las operaciones activas y pasivas, esto teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación -CGN, que establece que el registro de las posiciones activas se realizaran en la cuenta 1235 - Instrumentos derivados con fines de cobertura a valor de mercado (Valor razonable), y el registro de las posiciones pasivas en la cuenta 2602 - Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (Valor razonable).

4.3. Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar del FONPET, corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los rubros de cuentas por cobrar son los siguientes:

- **Descuentos no autorizados.**
Son todos aquellos recursos descontados de las cuentas de los Patrimonios Autónomos por conceptos tales como gastos bancarios y retención en la fuente, que deben ser reintegrados por



las administradoras de los recursos antes de 30 días calendario, siguiendo el procedimiento establecido en el memorando técnico.

- **Dividendos y participaciones por cobrar.**

Son todos aquellos dividendos y participaciones de las inversiones realizadas por los Patrimonios Autónomos en títulos participativos y se realiza el registro de acuerdo con el decreto de dividendos correspondiente.

- **Otros intereses por cobrar.**

Son todas aquellas diferencias de los intereses liquidados por los sistemas de valoración de inversiones al interior de las administradoras de los recursos vs los liquidados por las entidades financieras.

- **Otras cuentas por cobrar.**

Se registran todos aquellos valores que no se encuentren discriminados en los conceptos anteriormente mencionados, ejemplo de esto, es el registro del pago de lo no debido a las Entidades Territoriales por parte de las administradoras. Estas cuentas por cobrar se deben reintegrar en el periodo siguiente.

4.4. Préstamos por cobrar.

Se registra el monto que se dio en calidad de préstamo de los recursos del FONPET a otras entidades.

El registro contable en esta cuenta fue realizado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN, que describe lo siguiente:

"Los recursos que en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, recibe el FONPET, por los diferentes conceptos a que se refiere esta normativa, con destino al pago del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, constituyen una obligación y se reconocen en la contabilidad del FONDO como un pasivo, en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-Recursos recibidos en Administración, cuyo saldo disminuye cuando de acuerdo con la reglamentación del FONDO, atiende al cumplimiento de tales obligaciones con los beneficiarios de los recursos como son las Entidades Territoriales.

Ahora, los recursos sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados por el Patrimonio Autónomo FONPET y que por el Decreto No. 444 de 2020 son objeto de préstamo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, constituyen un derecho del FONPET que presentará en su contabilidad en la subcuenta 141646-Préstamos concedidos al Gobierno General de la cuenta 1416-Préstamos Gubernamentales Otorgados, afectando el efectivo."

4.5. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar del FONPET corresponden a obligaciones adquiridas en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrega de un flujo de efectivo a los terceros registrados.

Los rubros que se pueden registrar en las cuentas por pagar son los siguientes:



- **Saldos a favor de beneficiarios.**
Se registran aquellos gastos bancarios que las entidades financieras practicaron en las cuentas de los Patrimonios Autónomos y que por normatividad no deben ser asumidas por el FONDO. De acuerdo al memorando técnico una vez las administradoras de los recursos del fondo identifican estas deducciones deben proceder a efectuar la respectiva reclamación ante el banco, si en el plazo de 30 días calendario no obtuvieron respuesta de la devolución de estos recursos, dicho valor debe ser reintegrado por la administradora al Patrimonio registrando la cuenta por pagar en su Estado Financiero, en el momento que la entidad financiera devuelva los recursos la administradora debe proceder a solicitar la autorización al FONPET para el reintegro respectivo.
- **Comisiones.**
Son todos aquellos valores registrados por concepto de comisión por administración a pagar a las gestoras de los recursos del FONPET. Para los contratos actuales se definió que el porcentaje corresponde al 0,9% sobre los rendimientos generados por el portafolio administrado, su pago y liquidación se hace de forma trimestral (siempre y cuando dichos rendimientos generados sean positivos).
- **Otras cuentas por pagar.**
Son todos aquellos valores registrados en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos por concepto de mayor valor de intereses liquidados y/o pagados en las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos.

4.6. Otros pasivos.

El FONPET, reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, tales como las Entidades Territoriales y las administradoras de los recursos del FONDO, en desarrollo de sus actividades normativas.

Los rubros de otros pasivos son los siguientes:

- **Recursos recibidos en administración.**
Corresponde a todos los recursos aportados por la Nación y las Entidades Territoriales para el pago y cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, recursos que a su vez son entregados en administración por medio de licitación pública a entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley.

Los recursos recibidos en administración son consolidados a través de Sistema de Información Financiera-SIF del FONPET, en el cual se puede visualizar tanto el valor del portafolio, como la distribución en las cuentas individuales de las Entidades Territoriales y el Ente General.

Es de aclarar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN administra recursos del FONDO, facultada por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 en el artículo 38 "La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la



administración de estos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados."

- **Depósitos recibidos en garantía.**

Son aquellos recursos recibidos por parte de las administradoras de los recursos para garantizar la rentabilidad mínima del portafolio, en la actualidad es el 1% del promedio del portafolio administrado. Estos recursos se encuentran incluidos dentro del valor total del portafolio.

Los registros contables de los aportes, rendimientos y retiros de los depósitos recibidos en garantía se realizan basados en el sistema de información del FONPET, de igual forma existen documentos tales como, los Estados Financieros y la certificación de la reserva de estabilización enviados por las administradoras de los recursos, con los cuales se valida la razonabilidad de las cifras.

4.7. Cuentas de Orden.

La contabilidad del FONDO registra por normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN dos tipos de cuentas de orden:

4.7.1. Cuentas de orden deudoras

En las cuales se registran los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados.

4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores que adeuden las Entidades Territoriales y que su pago no esté normalizado ante el FONPET.

4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.

Se registran todos aquellos valores que adeuden las Entidades Territoriales y que se encuentre con un acuerdo de pago y este normalizado ante el FONPET.

Los derechos por cobrar con acto y sin acto administrativo se registra teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del Área de Ingresos de los diferentes conceptos que aumente o disminuyen la deuda de cada una de las Entidades territoriales tales conceptos son; Aportes estimados, pagos, valorización de los aportes entre otros.

4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.

Se registran todos aquellos gastos usados para la administración y operación del fondo, estos valores se registran bajo el principio de causación.

4.7.1.4. Retiros pagados.

Son registrados los valores efectivamente pagados a la Entidades Territoriales, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas.



4.7.2. Cuentas de orden acreedoras

En las cuales se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros, rendimientos generados y aportes recaudados.

4.7.2.1. Rendimientos anuales generados

Los rendimientos generados por las administradoras de los recursos, son registrados bajo el criterio del rendimiento distribuido a las cuentas individuales a las Entidades Territoriales.

Los rendimientos son registrados de forma mensual, pero se realiza una revisión trimestral para realizar la consolidación de estos y determinar si da lugar al registro contable.

Solo se registran los rendimientos con resultado positivo en cada uno de los trimestres.

4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año

Los aportes son registrados bajo la modalidad de contabilidad de caja.

Todos los registros de las cuentas de orden se realizan teniendo en cuenta el proceso de entrega de información establecido para cada uno de los grupos internos del FONPET

Listado de notas que no aplican a la entidad

Nota 9. Inventarios

Nota 10. Propiedades, planta y equipo

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión

Nota 14. Activos intangibles

Nota 15. Activos biológicos

Nota 16. Otros derechos y garantías

Nota 17. Arrendamientos

Nota 18. Costos de financiación

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

Nota 20. Préstamos por pagar

Nota 22. Beneficios a los empleados

Nota 23. Provisiones

Nota 25. Activos y pasivos Contingentes

Nota 27. Patrimonio

Nota 28. Ingresos

Nota 29. Gastos

Nota 30. Costos de ventas

Nota 31. Costos de transformación

Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones)



Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Nota 35. Impuesto a las ganancias

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones

Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

A continuación, se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que conforman el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo comparativamente con el año anterior, en orden de representatividad para el período analizado.

Tabla 3. Total, de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.550.994.583.525	2.640.532.155.677	- 89.537.572.152
Depósitos en instituciones financieras	2.550.994.583.525	2.640.532.155.677	-89.537.572.152

La cuenta denominada efectivo y equivalentes al efectivo en el FONPET tuvo una variación de -\$89.537.572.152 pasando de \$2.640.532.155.677 al 31 de julio de 2021 a \$2.550.994.583.525 al 31 de julio de 2022, la totalidad de la cuenta está en los depósitos en instituciones financieras.

De acuerdo con lo estipulado en el régimen de inversión, las administradoras tienen como límite hasta el 5% del total del portafolio en el disponible, se observa que al 31 de julio de 2022 está en cumplimiento el límite según la normatividad vigente.

El saldo del efectivo de la Unidad de Gestión y lo correspondiente a la Dirección General de Crédito Público -DGCPTN, no les aplica el régimen de inversión, por lo tanto, no hacen parte integral de dicho cálculo.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo por administradora es el siguiente al 31 de julio de 2022, este se encuentra por orden de representatividad en el período analizado:



Tabla 4. Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Depósitos Remunerados	Cuentas corrientes	Cuentas de ahorro	Depósitos en el exterior
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.314.788.931.879	180.037.616	995.481.204.877	240.544.409.153
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.314.788.931.879	-	-	-
Consortio FONPET 2012	-	105.547.766	227.732.813.303	20.746.049.078
Unidad de Gestión	-	71.350.000	-	-
Consortio SOP 2012	-	2.414.351	150.470.734.926	70.752.493.166
UT BBVA 2012	-	725.498	5.887.625.492	4.560.433.010
Consortio Confiar	-	1	96.565.489.646	18.360.455.566
Consortio CCP 2012	-	-	14.824.541.510	26.124.978.333

El total del efectivo y equivalentes al efectivo por Consortio y Unión Temporal, incluyendo el valor administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, y los recursos por concepto de recaudo pendiente por distribuir a las administradoras de los recursos en la Unidad de Gestión, es el siguiente:

Tabla 5. Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.

Concepto	Valor Total
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.550.994.583.525
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.314.788.931.879
Consortio CCP 2012	640.949.519.843
Consortio FONPET 2012	248.584.410.147
Consortio SOP 2012	221.225.642.443
Consortio Confiar	114.925.945.213
Consortio SOP 2012	10.448.784.000
Unidad de Gestión	71.350.000

5.1. Depósitos en instituciones financieras.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que integran el rubro de depósitos en instituciones financieras comparativamente a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 6. Detalle de depósitos en instituciones financieras.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Depósitos en instituciones financieras	2.550.994.583.525	2.640.532.155.677	- 89.537.572.152
Depósitos remunerados	1.314.788.931.879	1.248.411.109.610	66.377.822.269
Cuenta de ahorro	995.481.204.877	1.315.116.794.174	-19.635.589.297
Depósitos en el exterior	240.544.409.153	75.957.770.405	164.586.638.748
Cuenta corriente	180.037.616	1.046.481.488	- 866.443.872

Los depósitos en instituciones financieras aumentaron un -3,39%, al pasar de \$2.640.532.155.677 en julio de 2021 a \$2.550.994.583.525 en julio de 2022. Esta variación se presentó en gran medida a la recepción de aportes, a los de retiros de las Entidades Territoriales, abonos producto de la compra y venta de títulos.



El detalle de la composición de los depósitos remunerados es el siguiente:

Tabla 7. Detalle de depósitos remunerados.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Depósitos remunerados	1.314.788.931.879	1.248.411.109.610	66.377.822.269
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.314.788.931.879	1.248.411.109.610	66.377.822.269

El aumento de 5,32% en los depósitos remunerados que son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, se dio por la disminución de las capitalizaciones, descapitalizaciones y aumento de los rendimientos del portafolio dados para el período comprendido entre julio de 2022 y julio de 2021.

El detalle de la composición por Consorcio y Unión Temporal de las cuentas de ahorro es el siguiente:

Tabla 8. Detalle cuentas de ahorros por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Cuenta de ahorro	995.481.204.877	1.315.116.794.174	-319.635.589.297
Consorcio CCP 2012	514.824.541.510	302.188.197.672	212.636.343.838
Consorcio FONPET 2012	227.732.813.303	845.601.832.683	-617.869.019.380
Consorcio SOP 2012	150.470.734.926	45.597.125.988	104.873.608.938
Consorcio Confiar	96.565.489.646	109.126.867.579	-12.561.377.933
UT BBVA 2012	5.887.625.492	12.602.770.252	-6.715.144.760

A continuación, se presenta la relación de las cuentas de ahorro discriminada por Consorcio y Unión Temporal del FONPET, banco y número de cuenta:

Tabla 9. Relación de cuentas de ahorros

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 31 de julio de 2022
1	UT BBVA 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017242	5.582.936.180
2		Banco Davivienda S.A	4828-00008005	304.689.312
3	Consorcio SOP 2012	Banco Popular S.A	220-150-13078-9	49.766.255.630
4		Banco Popular S.A	220-150-13100-1	-
5		Banco de Occidente S.A	256-90754-4	100.704.479.296
6	Consorcio Confiar	Banco Popular S.A	220-062-10961-6	96.327.128.401
7		Banco Itau S.A.	005-61146-7	6.084.915
8		Banco Colpatría Multibanca S.A	122001048	94.639.820
9		Bancolombia S.A	031-489982-04	10.320.023
10		Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A	0000-4008-8	127.316.486
11	Consorcio FONPET 2012	Banco Comercial AV Villas S.A	059-02019-8	10.176.797.534
12		Banco de Bogotá S.A	0000-8387-3	111.537.308
13		Bancolombia S.A	031-894321-69	414.728
14		Banco GNB Sudameris S.A	91000003180	12.105.275
15		Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017101	69.460.546.750
16		Banco Davivienda S.A	4828-0000-1133	-
17		Banco Colpatría Multibanca S.A	012-246473-3	236.821.052



No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 31 de julio de 2022
18		Banco Davivienda S.A	4828-0000-0895	104.413.803.111
19		Banco de Occidente S.A	256-94067-7	43.320.683.721
20		Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A	40649	103.825
21	Consortio CCP 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017192	234.382.478.248
22		Banco Davivienda S.A	0050-0023-1349	56.440.915.226
23		Bancolombia S.A	048-907300-49	2.782.386.512
24		Bancolombia S.A	048-909874-65	47.516.733.267
25		Banco Davivienda S.A	4563-7003-5903	173.702.028.257
Total				995.481.204.877

El detalle de la composición por Consorcio y Unión Temporal de los depósitos en el exterior es el siguiente:

Tabla 10. Detalle de depósitos en el exterior por Consorcio y Unión Temporal

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Depósitos en el exterior	240.544.409.153	75.957.770.405	586.638.748
Consortio CCP 2012	126.124.978.333	42.840.102.878	83.284.875.455
Consortio SOP 2012	70.752.493.166	15.588.874.767	55.163.618.399
Consortio FONPET 2012	20.746.049.078	5.354.306.838	15.391.742.240
Consortio Confiar	18.360.455.566	8.592.058.079	9.768.397.487
UT BBVA 2012	4.560.433.010	3.582.427.843	978.005.167

Los depósitos en el exterior presentaron un incremento del 216,68% desde julio de 2021 a julio de 2022, dicha variación se presentó debido a las estrategias de gestión de portafolio de las administradoras, quienes realizaron operaciones de compra y venta de divisas.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas del exterior discriminada por Consorcio y Unión Temporal del FONPET, banco y número de cuenta:

Tabla 11. Relación de cuentas de depósitos en el exterior.

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a Julio de 2022
1	UT BBVA 2012	Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001001 USD	4.093.872.054
2		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-21005920001002 MXN	41.683.517
3		Bnp Paribas Colombia Corp.	1-210051920001003 EUR	424.877.439
4	Consortio SOP 2012	Citibank	362-722-19 USD	70.752.493.166
5	Consortio Confiar	Citibank	36-27261-4 USD	18.360.455.566
6		Cititrust Colombia S.A.	27077900 USD	-
7	Consortio FONPET	Brown Brothers Harriman & Co -	6057251 USD	20.705.241.874
8	2012	Brown Brothers Harriman & Co -	6057251/6063077 MXN	39.125.648
9		Brown Brothers Harriman & Co -	6057251/6063077 EUR	1.681.555
10	Consortio CCP 2012	Banco BNP NY	8020003001 USD	33.438.334.277
11		Clearstream Banking	18482 USD	-
12		Cititrust	210688 USD	91.071.612.525
13		Davivienda Panamá	1000-100-1092 USD	1.615.031.531
Total				240.544.409.153



El detalle de la composición por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión de las cuentas corrientes es el siguiente (se incluye el valor reportado por la Unidad de Gestión ya que hace parte integral del valor del rubro):

Tabla 12. Detalle cuentas corrientes por Consorcio, Unión Temporal y la Unidad de Gestión.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Cuentas corriente	180.037.616	1.046.481.488	-866.443.872
Consorcio FONPET 2012	105.547.766	1.000.001	104.547.765
Unidad de Gestión	71.350.000	1.044.664.400	-973.314.400
Consorcio SOP 2012	2.414.351	-	2.414.351
UT BBVA 2012	725.498	817.087	-91.589
Consorcio Confiar	1	-	1

La variación más importante en las cuentas corrientes se presentó en el saldo administrado por la Consorcio FONPET 2012, en el cual se observa una disminución de -82,80% entre julio de 2021 y julio de 2022, las cuentas corrientes en el período presentaron una disminución considerable al cierre del mes de julio de 2022 frente a lo registrado a julio de 2021.

A continuación, se presenta la relación de las cuentas del exterior discriminada por Consorcio, Unión Temporal y Unidad de Gestión, banco y número de cuenta:

Tabla 13. Relación de cuentas corrientes.

No. Cuenta	Administradora	Banco	No. Cuenta	Saldo a 31 de julio de 2022
1	UT BBVA 2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	309-017226	725.498
2	Consorcio SOP 2012	Banco de Occidente S.A	256-09801-3	2.414.351
3	Consorcio Confiar	Banco Popular S.A	110-062-17615-1	-
4		Banco Itau S.A.	005-46508-3	1
5		Banco Colpatría Multibanca S.A	121006944	-
6		Bancolombia S.A	031-829366-61	-
7		Banco de Occidente S.A	256-09356-8	-
8		Banco de Occidente S.A	256-09789-0	105.447.766
9	Consorcio FONPET 2012	Banco de Bogotá S.A	362244	100.000
10		Banco de Occidente S.A	256-10373-0	-
11		Banco de Occidente S.A	690-000035-79	-
12		Bancolombia S.A	031-270831-73	66.500.000
13	Unidad de Gestión	Bancolombia S.A	031-270833-76	-
14		Banco Agrario S.A	3-0070-000651-7	4.850.000
Total				180.037.616

5.2. Efectivo de uso restringido.

El FONPET a 31 de julio de 2022 no posee efectivo de uso restringido.

5.3. Equivalentes al efectivo.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET a 31 de julio de 2022 no posee equivalentes a efectivo.



5.4. Saldos en moneda extranjera

Los depósitos en moneda extranjera son constituidos por los Consorcios y la Unión Temporal en cuentas corrientes en bancos del exterior:

Tabla 14. Saldos en moneda extranjera.

Concepto	Saldo año 2022			Saldo año 2021			Variación En pesos
	Valor en moneda origen	Valor tasa de cambio al 31 - JUL	Valor en pesos (COP)	Valor en moneda origen	Valor tasa de cambio al 31 - JUL	Valor en pesos (COP)	
Saldos en moneda extranjera			240.544.409.153	Saldos en moneda extranjera		75.957.770.405	164.586.638.748
Depósitos en el exterior			240.544.409.153	Depósitos en el exterior		75.957.770.405	164.586.638.748
USD - Dólares	USD 55.818.673,35	4.300	240.037.040.993	USD 18.797.935	3.868	72.708.157.340	167.328.883.653
MXN - Peso Mexicano	MXN 385.080,61	210	80.809.165	MXN 14.364.236	195	2.797.291.243	- 2.716.482.078
EUR - Euro	EUR 97.558,29	4.372	426.558.995	EUR 98.346	4.599	452.321.822	-25.762.827

Los depósitos en el exterior presentaron un incremento del 216,68%, al pasar de \$75.957.770.405 en julio de 2021 a \$240.544.409.153 en julio de 2022. Este incremento se da en gran medida por las fluctuaciones en la tasa de cambio a 31 de julio de 2022.

El saldo total en moneda extranjera al 31 de julio de 2022 se encuentra discriminado de la siguiente forma:

Tabla 15. Discriminación saldo total moneda extranjera.

Concepto	Valor
Depósitos en el Exterior	240.544.409.153
Depósitos en USD - Dólares	240.037.040.993
Depósitos en MXN - Pesos Mexicanos	80.809.165
Depósitos en EUR - Euros	426.558.995

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

El portafolio se encuentra dentro de los límites legales y contractuales, dando así cumplimiento a las políticas de inversión establecidas por el Gobierno Nacional, para los patrimonios públicos destinados a la garantía y pago de pensiones establecidos en el Decreto 1913 de 2018 el cual es verificado por la firma de auditoría Amézquita & Cía. quienes realizan la verificación del cumplimiento normativo de acuerdo con el contrato firmado para la realización de la auditoría integral al FONPET.

Composición.

La composición del portafolio de inversión a 31 de julio de 2022 y 2021, está integrado por los siguientes conceptos:



Componente del activo inversiones e instrumentos derivados

Tabla 16. Detalle de inversiones instrumentos derivados - Activo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	47.679.636.200.212	52.772.877.209.213	-5.093.241.009.001
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	47.656.906.695.823	52.769.654.148.348	-5.112.747.452.525
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado	22.729.504.389	3.223.060.865	19.506.443.524

Componente del pasivo de los instrumentos derivados.

Tabla 17. Detalle instrumentos derivados - Pasivo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (-)	13.460.317.012	37.947.532.141	-24.487.215.129
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)	13.460.317.012	37.947.532.141	-24.487.215.129
Total Portafolio de inversiones FONPET	47.666.175.883.200	52.734.929.677.072	-5.068.753.793.872

La totalidad de las inversiones efectuadas por las administradoras de los recursos del FONPET, están acorde a lo definido en el régimen de inversión y son clasificadas como inversiones negociables, las cuales a su vez se pueden clasificar en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, define como una inversión negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Tabla 18. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor Razonable), con cambios en el resultado.	47.656.906.695.823	52.769.654.148.348	-5.112.747.452.525
Títulos de tesorería- TES	20.866.503.642.041	23.636.929.515.820	-2.770.425.873.779
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	8.727.345.697.863	9.931.539.281.693	-1.204.193.583.830
Certificados de depósito a término	8.194.587.564.873	8.252.164.995.060	-57.577.430.187



Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	4.269.535.836.572	4.322.605.655.926	- 53.069.819.354
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	3.332.504.892.397	4.162.327.593.462	-829.822.701.065
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	1.362.082.994.792	1.506.748.337.137	-144.665.342.345
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	553.379.884.218	593.877.593.761	-40.497.709.543
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	350.966.183.067	363.461.175.489	-12.494.992.422

El siguiente es el detalle del vencimiento de las inversiones que conforman el portafolio al 31 de julio de 2022:

Tabla 19. Detalle del vencimiento de las inversiones por Consorcio y Unión Temporal.

Administradora	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Más 361 días	Total	%
Consortio FONPET 2012	236.499.450.024	234.385.103.462	474.281.059.267	15.814.196.970.939	16.759.362.583.692	35,17%
Consortio CCP 2012	295.631.552.051	111.212.292.040	559.576.476.556	15.573.708.915.717	16.540.129.236.364	34,71%
Consortio SOP 2012	308.261.273.206	98.475.121.560	285.704.955.514	6.840.403.288.241	7.532.844.638.521	15,81%
Consortio Confiar	117.025.461.214	43.458.907.710	183.726.522.483	4.506.611.430.612	4.850.822.322.019	10,18%
UT BBVA 2012	37.459.461.184	18.956.069.080	28.576.282.110	1.888.756.102.853	1.973.747.915.227	4,14%
Total	994.877.197.679	506.487.493.852	1.531.865.295.930	44.623.676.708.362	47.656.906.695.823	100%

Los Consorcios y la Unión Temporal al invertir en títulos emitidos por el mercado local y el mercado internacional deben contar con un custodio que garantice que la circulación de los títulos en los mercados en los que participan sea de forma adecuada para garantizar el cumplimiento de las operaciones. Hoy en día los custodios administran, vigilan y reservan la información de los portafolios de títulos emitidos en el mercado local e internacional garantizando entre otros:

- Desmaterialización e inmovilización de los títulos físicos para que su circulación se haga de manera electrónica.
- Eliminación de los riesgos derivados del manejo físico de los títulos valores.
- Facilita el registro y la trazabilidad de los cambios que afecten las posiciones propias o de terceros sobre el título valor.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC contempla como custodios los siguientes: Deceval, DCV, Custodio del Exterior, físico en la entidad o depósito en un tercero.

De acuerdo con lo anterior, el portafolio se distribuye de la siguiente forma en los siguientes custodios:



Tabla 20. Distribución del portafolio por custodio.

Administradora	DCV	Deceval	Depósito en el Exterior	Depósito en un tercero	Físico en la entidad	Total general
Consortio FONPET 2012	7.488.520.680.340	7.281.070.558.326	1.989.771.345.028	-	-	16.759.362.583.694
Consortio CCP 2012	7.234.248.460.619	7.541.660.395.254	1.764.220.380.491	-	-	16.540.129.236.364
Consortio SOP 2012	3.327.239.928.827	3.481.837.271.933	638.233.178.134	515.251.946	77.019.007.681	7.532.844.638.521
Consortio Confiar	1.995.207.496.091	2.170.344.289.137	662.100.302.438	-	23.170.234.351	4.850.822.322.017
UT BBVA 2012	821.287.076.166	892.042.184.340	260.418.654.721	-	-	1.973.747.915.227
Total general	20.866.503.642.043	21.366.954.698.990	5.314.743.860.812	8.515.251.946	100.189.242.032	47.656.906.695.823

A continuación, se presenta el detalle del portafolio del FONPET discriminado la concentración por clasificación de inversión:

Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.

Refleja el valor de los recursos invertidos por los Consorcios y la Unión Temporal, en TES cuya tasa de rendimiento se encuentra establecida contractualmente con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones propias del mercado.

El valor correspondiente para los Títulos de Tesorería - TES en el período comprendido a julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 21. Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Títulos de tesorería- TES	20.866.503.642.041	23.636.929.515.820	-2.770.425.873.779
TSTF -Títulos de tesorería - TES Pesos TF	15.151.786.736.701	18.431.067.522.953	-3.279.280.786.252
TSUV - Títulos de tesorería - TES UVR	5.714.716.905.340	5.205.861.992.867	508.854.912.473

Los títulos de tesorería-TES, son la inversión más representativa dentro del portafolio del FONDO, tanto los Consorcios como la Unión Temporal realizan dentro de su gestión de inversiones, operaciones de compra, venta, redenciones entre otras, y reportan movimientos por valorización y desvalorización dando como resultado una variación neta entre julio de 2022 y julio de 2021 de -\$2.770.425.873.779.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.

En esta cuenta se registran todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos, títulos de contenido crediticio, títulos hipotecarios y otros títulos de renta fija que son emitidos o garantizados por entidades privadas en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el sector privado para el período comprendido entre julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:



Tabla 22. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	8.727.345.697.863	9.931.539.281.693	-1.204.193.583.830
BOEVS -Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.311.104.744.318	4.715.822.048.441	-404.717.304.123
BOENVS - Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	4.061.260.353.826	4.707.679.605.121	646.419.251.295
TCCH - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	297.822.913.793	432.222.020.190	134.399.106.397
TCENVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera	38.626.037.933	51.606.745.972	12.980.708.039
BHIP - Bonos Hipotecarios Ley 546/99	12.658.070.261	1.038.473.168	11.619.597.093
THIP - Títulos hipotecarios Ley 546/99	4.523.793.141	18.635.247.993	-14.111.454.852
TCCEVS - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente es distinto de cartera hipotecaria y el originador es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera	1.349.784.591	4.077.010.559	-2.727.225.968
TCCTIN - Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyos activos subyacentes sean de naturaleza inmobiliaria	-	458.130.249	- 458.130.249

En la tabla anterior se observa una variación neta de $-\$1.204.193.583.830$, la cual está dada por los movimientos realizados por las administradoras de los recursos del FONPET en sus procesos de gestión del portafolio, realizando para ello operaciones de compra, venta, vencimientos y redenciones de títulos, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, los cuales se ven reflejados a 31 de julio de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.

En esta cuenta se encuentran todas aquellas inversiones representativas en certificados de depósito a término, los cuales son emitidos por bancos comerciales, corporaciones

financieras y compañías de financiamiento comercial, su tasa de interés está determinada por el monto, plazo y condiciones de mercado, los plazos más comunes son 30, 60, 90, 180 y 360 días. Estos títulos son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

El valor correspondiente para los certificados de depósito a término para el período comprendido entre julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 23. Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
CDT - Certificados de depósito a término	8.194.587.564.873	8.252.164.995.060	-57.577.430.187
CDT - Certificados de depósito a término	8.194.587.564.873	8.252.164.995.060	-57.577.430.187



En la tabla anterior se observa una variación neta de $-\$57.577.430.187$, producto de los movimientos efectuados por las administradoras de los recursos del FONDO, quienes dentro de la gestión adelantada efectuaron operaciones de compra, venta, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, también se presentaron vencimientos y redenciones de títulos los cuales afectaron el saldo entre 31 de julio de 2022 y 31 de julio de 2021.

Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en recursos financieros ya sean de deuda o de patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

El valor correspondiente para las otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado para el período comprendido entre julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 24. Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	4.269.535.836.572	4.322.605.655.926	-53.069.819.354
PCCBCTP-Participaciones en carteras colectivas bursátiles, con títulos y/o valores participativos	1.216.099.096.529	998.104.834.637	217.994.261.892
FINDI-Participaciones en fondos representativos de índices accionarios	2.826.023.765.148	3.117.451.584.775	- 291.427.819.627
PFMUJA- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en acciones	20.996.591.413	-	20.996.591.413
PFIMM - Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market"	306.224	275.432	30.792
FINDIRF-Participaciones en fondos representativos de índices de renta fija	183.245.842.907	183.256.249.002	-10.406.095
CCA - Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos	23.170.234.351	23.792.712.080	- 622.477.729

En la tabla anterior se observa una variación neta de $-\$53.069.819.354$ entre julio de 2022 y 2021, se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización y desvalorización de títulos

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas no financieras en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras para el período entre julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:



Tabla 25. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	3.332.504.892.397	4.162.327.593.462	-829.822.701.065
TDPIT - Títulos de deuda pública interna emitidos de conformidad con la Ley 80/93 y el Decreto 2681/93	3.045.051.642.566	3.821.649.903.512	-776.598.260.946
TDEPT - Títulos de deuda pública externa emitidos de conformidad con el Decreto 2681/93 y la Ley 533 /99	263.838.749.831	319.907.289.950	-56.068.540.119
OTDP - Otros títulos de deuda pública interna emitidos por la Nación	23.614.500.000	20.770.400.000	2.844.100.000

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$829.822.701.065 que se derivó de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONDO, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización, desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos a 31 de julio de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos emitidos por gobiernos extranjeros, bancos del exterior, organismos multilaterales y otras entidades del exterior diferentes de bancos.

El valor correspondiente para la cuenta de bonos y títulos emitidos por entidades del exterior para el período comprendido entre julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 26. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	1.362.082.994.792	1.506.748.337.137	-144.665.342.345
BOEGE - Bonos emitidos por gobiernos extranjeros	993.866.068.506	.144.314.353.246	-150.448.284.740
BOEEDB -Bonos emitidos por entidades del exterior diferentes a bancos	118.599.800.541	115.313.683.383	3.286.117.158
BOEBE - Bonos emitidos por bancos del exterior	102.187.788.477	139.340.541.730	-37.152.753.253
BOEOM - Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito	91.406.921.000	107.779.758.778	-16.372.837.778
CDEBE -Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior	56.022.416.268	-	56.022.416.268

En la tabla anterior se observa una variación neta de -\$144.665.342.345, los cuales se presentaron debido a los movimientos efectuados de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, también están incluidos los movimientos por valorización y desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET, en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas de tipo financiero en el País.



El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras para el período comprendido entre julio de 2022 y julio de 2021 está clasificado de la siguiente forma:

Tabla 27. Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras	553.379.884.218	593.877.593.761	-40.497.709.543
BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	553.379.884.218	593.877.593.761	-40.497.709.543

En la tabla anterior se observa una variación neta de $-\$40.497.709.543$ que se deriva de los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET tales como operaciones de compra, venta, movimientos de valorización y desvalorización y vencimientos y redenciones de títulos a 31 de julio de 2022 y 2021.

Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en títulos de deuda pública externa y/o interna y bonos pensionales emitidos por la Nación.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el Gobierno general para el período entre julio de 2022 y julio de 2021 se compone de la siguiente forma:

Tabla 28. Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	350.966.183.067	363.461.175.489	-12.494.992.422
TDPE- Títulos de deuda pública externa emitidos por la Nación	324.835.672.684	316.022.375.943	8.813.296.741
BPEN - Bonos pensionales emitidos por la Nación	26.130.510.383	47.438.799.546	-21.308.289.163

En la tabla anterior se observa una variación neta de $-\$12.494.992.422$, presentada por los movimientos de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, movimientos que se ven reflejados en el saldo al 31 de julio de 2022 y 2021.

6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

El FONPET a 31 de julio de 2022 no posee inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas.

En esta cuenta se registran todas las operaciones que las administradoras de los recursos del FONPET efectúan mediante contratos referenciados a un activo o a una variable económica siempre liquidado en una fecha futura, en estos se manejan los riesgos de un portafolio de inversión, su precio depende del valor de una o más variables. Estos derivados son transados en mercados organizados y con entidades financieras.

Estos instrumentos se negocian de acuerdo a las estrategias propias de cada administradora presentando condiciones favorables netas, las cuales se registran en el activo o condiciones desfavorables netas, las cuales se registran en el pasivo, lo anterior resulta de las fluctuaciones



propias de las tasas de cambio de la moneda extranjera en la cual esté negociado el derivado y/o también en el caso de los derivados a tasa de interés o también por el movimiento de otras variables relativas a las condiciones propias de la negociación de dicho derivado.

El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente de tiempo en tiempo.

Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.

El siguiente es el detalle por administradora de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de julio de 2022 y 2021.

Componente del activo de los instrumentos derivados con fines de cobertura. Concentración por Consorcio y Unión Temporal de los derechos de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de los derechos en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 29. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de los derechos en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Derechos en contratos forward	691.338.084.621	462.565.368.312	28.772.716.309
UT BBVA 2012	8.896.915.142	80.544.938.491	-71.648.023.349
Consorcio Confiar	98.034.691.300	116.850.204.433	-18.815.513.133
Consorcio CCP 2012	203.687.360.955	150.593.167.021	53.094.193.934
Consorcio FONPET 2012	371.963.095.196	102.863.676.348	269.099.418.848
Consorcio SOP 2012	8.756.022.028	11.713.382.019	-2.957.359.991

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión temporal de las obligaciones en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 30. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones en contratos forward - Componente del activo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Obligaciones en contratos forward	-668.608.580.232	-459.342.307.447	-209.266.272.785
Consorcio SOP 2012	-8.566.650.294	-11.605.775.722	3.039.125.428
UT BBVA 2012	-8.599.870.021	-79.828.467.778	71.228.597.757
Consorcio Confiar	-94.447.180.819	-116.046.848.649	21.599.667.830
Consorcio CCP 2012	-198.001.437.679	-149.355.478.207	-48.645.959.472
Consorcio FONPET 2012	-358.993.441.419	-102.505.737.091	-256.487.704.328

Neto posición activa instrumentos derivados	22.729.504.389	3.223.060.865	19.506.443.524
--	-----------------------	----------------------	-----------------------

Componente del pasivo de los instrumentos derivados con fines de cobertura.

Concentración por administradora de los derechos de contratos forward.

El siguiente es el detalle por Consorcio y Unión Temporal de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición pasiva (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de julio de 2022 y 2021:



Tabla 31. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de derechos en contratos forward - Componente del pasivo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Derechos en contratos forward (Db)	-531.121.203.111	-2.113.235.528.483	1.582.114.325.372
UT BBVA 2012	-	-100.761.008.365	100.761.008.365
Consorcio FONPET 2012	-	-685.867.364.963	685.867.364.963
Consorcio Confiar	-50.444.839.219	-189.981.358.988	139.536.519.769
Consorcio SOP 2012	-96.760.181.534	-410.043.362.766	313.283.181.232
Consorcio CCP 2012	-383.916.182.358	-726.582.433.401	342.666.251.043

Concentración por Consorcio y Unión Temporal de las obligaciones de contratos forward.

Tabla 32. Detalle por Consorcio y Unión Temporal de obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Obligaciones en contratos forward	544.581.520.123	2.151.183.060.624	-1.606.601.540.501
Consorcio CCP 2012	394.539.578.159	742.688.501.706	-348.148.923.547
Consorcio SOP 2012	98.478.676.902	419.684.456.587	-321.205.779.685
Consorcio Confiar	51.563.265.062	193.403.048.544	-141.839.783.482
Consorcio FONPET 2012	-	694.333.566.434	-694.333.566.434
UT BBVA 2012	-	101.073.487.353	-101.073.487.353

Neto posición pasiva instrumentos derivados	13.460.317.012	37.947.532.141	-24.487.215.129
--	-----------------------	-----------------------	------------------------

Total derivados (Posición activa - Posición pasiva)	9.269.187.377	34.724.471.276	43.993.658.653
--	----------------------	-----------------------	-----------------------

6.4. Relación de los emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

A continuación, se presenta un resumen de las 15 entidades que reportaron la mayor concentración en valores en la cuenta de inversiones e instrumentos derivados en el FONPET, así:

Tabla 33. Emisores más representativos en las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.

Entidad	julio.2022	julio.2021	Variación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	22.822.589.203.247	25.049.807.716.182	-2.227.218.512.935
Bancolombia S.A	3.857.572.900.087	3.423.390.552.348	434.182.347.739
Banco Bilbao Argentaria Colombia S.A	2.649.188.961.081	3.328.324.070.762	-679.135.109.681
Banco Davivienda S.A	1.852.840.409.431	2.230.639.585.536	-377.799.176.105
Fondo Bursátil ISHARES COLCAP	1.151.138.601.515	934.762.174.569	216.376.426.946
Banco de Occidente S.A	981.608.635.702	1.138.740.726.876	-157.132.091.174
Isagen S.A E.S.P	968.240.410.000	980.433.219.700	-12.192.809.700
Emgesa S.A E.S.P	926.211.142.900	681.252.992.200	244.958.150.700
Estados Unidos - US Treasury	772.906.150.123	995.708.960.790	-222.802.810.667
Cementos Argos S.A	729.688.838.600	901.191.274.580	-171.502.435.980
Interconexión Eléctrica S.A E.S.P ISA	691.227.420.207	827.038.855.455	-135.811.435.248
CORFICOLOMBIANA	653.668.070.091	440.950.019.582	212.718.050.509
Ishares MSCI ACWI ETF(USD)	641.500.905.201	417.426.890.128	224.074.015.073
Banco Corpbanca Colombia S A	568.945.035.150	525.809.688.571	43.135.346.579
Banco de Bogotá S.A	544.991.221.002	666.949.875.843	-121.958.654.841



6.5. Total, portafolio entregado en administración.

Tabla 34. Total, portafolio entregado en administración.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Portafolio entregado en administración	50.222.218.644.020	55.377.831.724.071	-155.613.080.051
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.550.994.583.525	2.640.532.155.677	-89.537.572.152
Depósitos en instituciones financieras	2.550.994.583.525	2.640.532.155.677	-89.537.572.152
Inversiones e instrumentos derivados	47.666.175.883.200	52.734.929.677.072	-5.068.753.793.872
<i>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado</i>	<i>47.656.906.695.823</i>	<i>52.769.654.148.348</i>	<i>-5.112.747.452.525</i>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	47.656.906.695.823	52.769.654.148.348	-5.112.747.452.525
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado	9.269.187.377	- 34.724.471.276	43.993.658.653
Instrumentos derivados - Posición activa	22.729.504.389	3.223.060.865	19.506.443.524
Instrumentos derivados - Posición pasiva (-)	13.460.317.012	37.947.532.141	-24.487.215.129
Cuentas por cobrar	5.059.230.917	2.372.124.594	2.687.106.323
Cuentas por pagar (Saldos a favor beneficiarios más otras cuentas por pagar)	11.053.622	2.233.272	8.820.350

6.6. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.

La composición por entidad del total del portafolio del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, a 31 de julio de 2022:

Tabla 35. Composición de los recursos entregados en administración por entidad.

Administradora	julio.2022	%
Consorcio CCP 2012	17.178.633.292.269	34,21%
Consorcio FONPET 2012	17.020.907.146.228	33,89%
Consorcio SOP 2012	7.752.542.226.067	15,44%
Consorcio Confiar	4.970.266.016.586	9,90%
UT BBVA 2012	1.985.009.680.991	3,95%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1.314.788.931.879	2,62%
Unidad de Gestión - UG	71.350.000	0,0001%
Total	50.222.218.644.020	100,0%

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones y descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en periodos siguientes, son descuentos reembolsables según el artículo 48 de la Constitución Política "...No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella... , también se estipuló explícitamente en el artículo 879 Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros Numeral 10 del Estatuto Tributario "Las operaciones



financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso; y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en periodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión, que cuentan con los soportes que permitan evidenciar que se tiene el derecho a hacerlas exigibles.

Composición.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar vigentes a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 36. Detalle de cuentas por cobrar.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Cuentas por cobrar	5.059.230.917	2.372.124.594	2.687.106.323
Dividendos y participaciones por cobrar	5.053.539.594	2.352.005.323	2.701.534.271
Descuentos no autorizados	5.691.323	700.986	4.990.337
Otros deudores	-	19.418.285	-19.418.285

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$2.687.106.323, esto debido en gran medida a la variación presentada en los dividendos y participaciones a 31 de julio de 2022 con respecto al 31 de julio de 2021.

7.1. Dividendos y participaciones.

Se registran todos aquellos dividendos que fueron decretados y que a la fecha del cierre se encuentran pendientes de cobro por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

Tabla 37. Detalle de dividendos y participaciones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Dividendos y participaciones	5.053.539.594	2.352.005.323	2.701.534.271
Consorcio CCP 2012	2.492.008.586	1.588.018.793	903.989.793
Consorcio Confiar	2.048.023.708	482.760.979	1.565.262.729
UT BBVA 2012	513.507.300	163.963.649	49.543.651
Consorcio SOP 2012	-	117.261.902	-117.261.902

En la tabla anterior se observa una variación neta de \$2.701.534.271, por la variación presentada en los dividendos y participaciones decretados a 31 de julio de 2022 frente a lo reportado a 31 de julio de 2021.

7.2. Descuentos no autorizados.

Corresponde a los descuentos realizados por las entidades financieras a las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos del FONPET por concepto de gastos bancarios (IVA, comisiones, entre otras), y retenciones en la fuente, descuentos que de acuerdo con la normatividad vigente no se encuentran permitidos por ser cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos de la seguridad social y por lo tanto se encuentran exentas de cualquier tipo de cobro por alguno de estos conceptos.

El saldo registrado en la cuenta de descuentos no autorizados a 31 de julio de 2022 y 2021 se presentan a continuación:



Tabla 38. Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Bancarios administradoras	5.691.323	700.986	4.990.337
UT BBVA 2012	2.429.343	5.355	2.423.988
Consorcio FONPET 2012	1.552.234	-	1.552.234
Consorcio SOP 2012	1.068.737	67.380	1.001.357
Consorcio Confiar	641.009	628.251	12.758

Se presenta una variación neta de \$4.990.337 al pasar de \$700.986 a 31 de julio de 2021 a \$5.691.323 a 31 de julio de 2022, esta variación se debe a los gastos generados en las cuentas bancarias a corte de julio de 2022 y que serán reembolsados por parte de las entidades administradoras en el mes siguiente.

7.3. Otras cuentas por cobrar.

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a los enunciados en cuentas contables anteriores, tales como pagos de lo no debido a Entidades Territoriales por las administradoras de los recursos del FONPET.

Tabla 39. Detalle de otras cuentas por cobrar.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Otros intereses por cobrar	-	19.418.285	- 19.418.285
Consorcio CCP 2012	-	19.418.285	- 19.418.285

Durante el mes de julio 2022 no se presentaron intereses por cobrar.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

En esta cuenta se registró lo correspondiente al préstamo definido en el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en su Artículo 12 que establece: "ARTÍCULO 12. Préstamo de recursos sin distribuir del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET. Los siguientes recursos a favor del FONPET, que se encuentren sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados tanto en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN como en el Patrimonio Autónomo FONPET, podrán ser objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino al FOME, con el único objeto de conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020:

1. El recaudo del impuesto de timbre nacional pendiente de distribuir en el FONPET a 31 de diciembre de 2019, y susrendimientos.
2. El recaudo del impuesto de timbre nacional que deba girarse al FONPET en la presente vigencia.
3. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de privatizaciones a 31 de diciembre de 2019, y susrendimientos.
4. El valor proveniente de privatizaciones que se deba girar al FONPET para el año 2020.
5. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de capitalizaciones a 31 de diciembre de 2019, y susrendimientos.



El Gobierno nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, se deberán mantener en el FONPET los recursos necesarios para garantizar su operación.

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente Decreto legislativo."

Las condiciones del préstamo registrado en la cuenta contable 141646 - Préstamos gubernamentales otorgados, se encuentra a una tarifa de intereses 0% y a máximo 10 vigencias fiscales siguientes, después de otorgado.

Tabla 40. Detalle préstamos por cobrar.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Préstamos por cobrar	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

Préstamos concedidos.

Corresponde a los retiros de los recursos del Fondo de acuerdo con el Decreto 444 de 2020, en el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos generados adversos a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

El saldo registrado en la cuenta de préstamos concedidos al Gobierno general a 31 de julio de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

Tabla 41. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Préstamos concedidos al gobierno general	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por el FONPET, para con terceros, derivada de la administración del portafolio y que se encuentran establecidas contractual y legalmente.

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Saldos a favor de beneficiarios, comisiones y otras cuentas por pagar.

Los saldos que componen las cuentas por pagar a 31 de julio de 2022 y 2021 se presentan a continuación:



Composición.

Tabla 42. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Cuentas por pagar	11.053.622	5.269.489.190	-5.258.435.568
Saldos a favor de beneficiarios	11.053.622	2.233.272	8.820.350
Comisiones	-	5.267.255.918	-5.267.255.918

Las cuentas por pagar presentaron una disminución del 99,79% al pasar de \$5.269.489.190 al 31 de julio de 2021 a \$11.053.622 a 31 de julio de 2022, el rubro que presentó la variación más significativa fue las comisiones por pagar a las administradoras.

Comisiones.

Las comisiones representan el valor de las obligaciones adquiridas por el FONPET, con las administradoras de los recursos en cumplimiento de las funciones establecidas en los contratos de Administración en la Cláusula Cuarta – Comisión Remuneración “La remuneración de la administradora consistirá en la comisión adjudicada sobre los rendimientos brutos obtenidos trimestralmente en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo, esto es del cero coma nueve por ciento (0,9%)...” y el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 que señala “Las comisiones de administración de los Patrimonios Autónomos del FONPET se pagarán con cargo a los rendimientos financieros de los recursos...”.

Tabla 43. Detalle comisiones por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Comisiones	-	5.267.255.918	- 5.267.255.918
Consorcio CCP 2012	-	1.947.477.026	- 1.947.477.026
Consorcio FONPET 2012	-	1.782.956.265	- 1.782.956.265
Consorcio SOP 2012	-	807.049.691	- 807.049.691
Consorcio Confiar	-	556.425.301	- 556.425.301
UT BBVA 2012	-	173.347.636	- 173.347.636

A 31 de julio de 2022 no se presentaron comisiones por pagar a las administradoras de los recursos del FONPET.

21.1. Saldos a favor de beneficiarios

Durante la ejecución de los contratos de administración de los recursos del FONPET, se presentan gastos que por normatividad el FONDO no debe asumir, entre los que se encuentran gastos bancarios y retenciones en la fuente acreditados por las entidades bancarias. Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento en que se realizan estos descuentos y es identificado por la administradora esta debe realizar el procedimiento establecido en el memorando técnico. (Políticas contables).

Tabla 44. Detalle saldos a favor de beneficiarios por Consorcio y Unión Temporal

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Saldos a favor de beneficiarios	11.053.622	2.233.272	8.820.350
Consorcio FONPET 2012	11.053.622	1.337.112	9.716.510
Consorcio Confiar	-	605.760	- 605.760
UT BBVA 2012	-	290.400	-290.400



La cuenta de saldos a favor de beneficiarios presentó una variación de \$8.820.350 al pasar de \$2.233.272 en julio de 2021 a \$11.053.622 en julio de 2022, el cual se presentó por un valor reportado por el Consorcio FONPET 2012 el cual se al cierre se encontraba pendiente de legalización.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Corresponde a los recursos recibidos en administración por parte de las Entidades Territoriales y la Nación, y los depósitos recibidos en garantía por las gestoras del portafolio.

A continuación, se muestra el detalle de otros pasivos a julio de 2022 y julio de 2021:

Composición.

Tabla 45. Detalle de otros pasivos.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Otros pasivos	51.422.218.644.020	56.572.564.468.153	-5.150.345.824.133
Recursos recibidos en administración	50.871.918.225.707	55.947.312.721.297	-5.075.394.495.590
Depósitos recibidos en garantía	550.300.418.313	625.251.746.856	-74.951.328.543

Recursos recibidos en administración.

Corresponde al saldo administrado por los Consorcios, Unión temporal y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPN, que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional, fundamentado en la Ley 549 de 1999 que establece las fuentes de financiación tales como: privatización, capitalización, impuesto de timbre, sistema general de participaciones, sistema general de regalías, Coljugos, impuesto de registro, ingresos corrientes de libre destinación, venta de activos entre otras. Estas fuentes se agrupan de acuerdo con el sector al que pertenecen: salud, educación y propósito general.

A continuación, se presentan los saldos a julio de 2022 y 2021 de los recursos recibidos en administración por cada uno de los sectores:

Tabla 46. Detalle recursos recibidos en administración.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Recursos recibidos en administración	50.871.918.225.707	55.947.312.721.297	-5.075.394.495.590
En administración	49.557.129.293.830	55.947.312.721.297	-6.390.183.427.467
Propósito general	42.424.140.473.918	48.422.590.745.163	-5.998.450.271.245
Ente general por distribuir	2.953.204.521.132	3.075.454.719.916	-122.250.198.784
Salud	2.902.648.530.738	2.770.098.332.131	132.550.198.607
Educación	1.269.108.694.290	421.972.506.075	847.136.188.215
Ente general fuentes antiguas	8.027.073.752	8.785.308.402	-758.234.650
Portafolio DTN	-	1.248.411.109.610	-1.248.411.109.610
Administrados por el Tesoro Nacional			
Pago pensional otras entidades	1.314.788.931.877	-	1.314.788.931.877
Administrados por el Tesoro Nacional			
Pago pensional otras entidades	1.314.788.931.877	-	1.314.788.931.877



Para el año 2022 de acuerdo con el catálogo de cuentas para el sector público se creó la cuenta 290202 "Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades", a esta cuenta se trasladaron los valores acorte de 31 de diciembre de 2021 en la cuenta "Portafolio DTN".

Los valores consolidados de los recursos recibidos en administración son los siguientes:

Tabla 47. Recursos recibidos por administración consolidado por sector.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Recursos recibidos en administración	50.871.918.225.707	55.947.312.721.297	-5.075.394.495.590
Propósito general	42.424.140.473.918	48.422.590.745.163	- 5.998.450.271.245
Ente general por distribuir	2.953.204.521.132	3.075.454.719.916	-122.250.198.784
Salud	2.902.648.530.738	2.770.098.332.131	132.550.198.607
Portafolio DTN	1.314.788.931.877	1.248.411.109.610	66.377.822.267
Educación	1.269.108.694.290	421.972.506.075	847.136.188.215
Ente general fuentes antiguas	8.027.073.752	8.785.308.402	-758.234.650

Este rubro presenta una variación de -\$5.075.394.495.590 al pasar de \$55.947.312.721.297 en julio de 2021 a \$50.871.918.225.707 en julio de 2022.

Los recursos pendientes por distribuir al 31 de julio de 2022 a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales están reflejados en los siguientes conceptos:

Tabla 48. Recursos pendientes por distribuir.

Concepto	Valor
Recursos pendientes por distribuir	4.276.020.526.761
Ente general por distribuir	2.953.204.521.132
Portafolio DTN	1.314.788.931.877
Ente general fuentes antiguas	8.027.073.752

Recursos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.

Son los recursos entregados por las administradoras de los recursos como garantía para el cubrimiento de la rentabilidad mínima del portafolio la cual también se denomina "Reserva de estabilización". El cálculo de la reserva de estabilización registrada en la contabilidad del FONPET, se toma del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y se valida teniendo en cuenta los Estados Financieros de los Consorcios y Unión Temporal, y la certificación de la reserva enviada por las administradoras mensualmente, los cuales se verifican y analizan para proceder al respectivo registro contable. Los recursos recibidos en garantía se discriminan en reserva de estabilización y rendimientos de la reserva de estabilización, estos recursos hacen parte del valor del portafolio.

La cuenta de recursos recibidos en garantía está compuesta de la siguiente manera:



Tabla 49. Detalle de reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Recursos recibidos en garantía	329.231.598.119	319.118.187.229	10.113.410.890
Consorcio FONPET 2012	136.941.530.210	136.941.530.211	-1
Consorcio CCP 2012	110.449.206.783	92.835.795.845	17.613.410.938
Consorcio SOP 2012	40.959.621.751	48.459.621.751	-7.500.000.000
Consorcio Confiar	25.310.907.582	25.310.907.581	1
UT BBVA 2012	15.570.331.793	15.570.331.841	-48

Tabla 50. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Rendimientos de la reserva	221.068.820.194	306.133.559.627	-85.064.739.433
Consorcio FONPET 2012	87.505.095.849	110.640.761.864	-23.135.666.015
Consorcio CCP 2012	60.132.050.918	104.660.622.833	-44.528.571.915
Consorcio SOP 2012	38.499.452.499	47.714.536.224	-9.215.083.725
Consorcio Confiar	25.195.920.327	30.004.594.709	-4.808.674.382
UT BBVA 2012	9.736.300.601	13.113.043.997	-3.376.743.396

Total recursos recibidos en garantía	550.300.418.313	625.251.746.856	-74.951.328.543
---	------------------------	------------------------	------------------------

Los valores registrados en los rendimientos de la reserva son valores acumulados.

Durante el periodo de enero a julio de 2022, se realizaron retiros por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 51. Detalle de rendimientos de la reserva de estabilización por Consorcio y Unión Temporal.

Administradora	Fecha	Valor Retiro
Total retiros reserva de estabilización		2.000.000.000
<i>Total retiros reserva de estabilización Consorcio SOP 2012</i>		<i>2.000.000.000</i>
Consorcio SOP 2012	4-abr-22	2.000.000.000

Desagregación de los recursos recibidos en administración.

Tabla 52. Desagregación composición portafolio pasivo.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Total neto recursos recibidos en administración	50.222.218.644.020	55.377.831.724.071	-5.155.613.080.051
Recursos recibidos en administración	50.871.918.225.707	55.947.312.721.297	-5.075.394.495.590
Recursos distribuidos de las entidades territoriales	46.595.897.698.946	51.614.661.583.369	-5.018.763.884.423
Recursos sin distribuir de las entidades territoriales	4.276.020.526.761	4.332.651.137.928	-56.630.611.167
Menos préstamo concedido al Gobierno General	1.200.000.000.000	1.200.000.000.000	-
Recursos recibidos en garantía	550.300.418.313	625.251.746.856	-74.951.328.543
Comisiones	-	5.267.255.918	-5.267.255.918



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en el FONPET registran todos aquellos derechos y obligaciones que tiene el FONDO.

En las cuentas de orden deudoras se registran todos derechos por cobrar, gastos y retiros pagados, entre tanto en las cuentas de orden acreedoras se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros (pendientes de aprobación o pendientes de giro), rendimientos generados y aportes recaudados.

Cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden deudoras a julio de 2022 y julio de 2021 están compuestas de la siguiente manera:

Tabla 53. Detalle de cuentas de orden de deudoras.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Deudoras de control	3.475.164.644.462	3.920.311.117.204	-445.146.472.742
Derechos -FONPET	2.536.028.010.075	2.997.990.215.676	-461.962.205.601
Gastos y retiros -FONPET	939.136.634.387	922.320.901.528	16.815.732.859
Deudoras por contra(CR)	-3.475.164.644.462	-3.920.311.117.204	445.146.472.742
Deudoras de control por contra(CR)	-3.475.164.644.462	-3.920.311.117.204	445.146.472.742

A 31 de julio de 2022 las cuentas de orden deudoras presentaron una disminución de -\$445.146.472.742, al pasar de \$3.920.311.117.204 en julio de 2021 a \$3.475.164.644.462 en julio de 2022, esto debido en parte a los abonos realizados a la deuda por parte de algunas entidades durante lo corrido del año 2022.

La discriminación de las cuentas de orden deudoras al 31 de julio de 2022 y 2021, están compuestas de la siguiente manera:

Tabla 54. Discriminación de cuentas de orden deudoras.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Deudoras de control	3.475.164.644.462	3.920.311.117.204	-445.146.472.742
Derechos -FONPET	2.536.028.010.075	2.997.990.215.676	-461.962.205.601
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	2.536.028.010.075	2.993.623.496.164	-457.595.486.089
Derechos por cobrar con acto administrativo en firme	-	4.366.719.512	-4.366.719.512
Gastos y retiros -FONPET	939.136.634.387	922.320.901.528	16.815.732.859
Retiros pagados durante el año	934.647.159.576	912.759.502.251	21.887.657.325
Gastos anuales incurridos	4.489.474.811	9.561.399.277	-5.071.924.466
Deudoras por contra(CR)	-3.475.164.644.462	-3.920.311.117.204	445.146.472.742
Deudoras de control por contra(CR)	-3.475.164.644.462	-3.920.311.117.204	445.146.472.742
Gastos y retiros-FONPET	-939.136.634.387	-922.320.901.528	-16.815.732.859
Derechos -FONPET	-2.536.028.010.075	-2.997.990.215.676	461.962.205.601



Derechos FONPET.

En esta cuenta se registran los derechos que están pendientes por pagar al FONPET, por parte de las Entidades Territoriales y las Entidades Nacionales. De acuerdo con la normatividad vigente se pueden clasificar en derechos por cobrar con acto administrativo en firme y derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Los siguientes conceptos, fuentes, constitucionales y Entidades de Orden Nacional conforman la cartera sin acto administrativo en firme: Loto en línea, Impuesto de Timbre, Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignación Especial), Sistema General de Regalías, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entre otras.

A continuación, se detalla los saldos de los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 55. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme	2.536.028.010.075	2.974.884.923.806	-438.856.913.731
Préstamo Sistema general de participaciones - Asignación especial	2.037.540.895.100	2.128.998.859.670	-91.457.964.570
Entidades territoriales	211.296.594.057	320.232.202.684	-108.935.608.627
Sistema general de participaciones - Asignación especial	108.343.156.189	23.300.724.356	85.042.431.833
Sistema general de participaciones -Propósito general	103.353.666.476	115.892.475.871	-12.538.809.395
Impuesto de timbre - DIAN	28.931.203.315	17.238.247.601	11.692.955.714
Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio - FOMAG	22.184.853.761	22.184.853.761	-
Sistema general de regalías	13.961.990.949	297.010.743.673	-283.048.752.724
Agencia nacional de minería - ANM	4.910.400.039	4.910.400.039	-
Coljuegos	4.013.564.249	43.624.730.211	-39.611.165.962
Agencia nacional de hidrocarburos - ANH	1.491.685.940	1.491.685.940	-

Durante el mes de julio de 2022, el rubro que presentó mayor valor en los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme fue el préstamo del sistema general de participaciones – Asignación Especial que corresponde al 80,34% del total con un valor de \$2.037.540.895.100.

Retiros pagados durante el año.

Las Entidades Territoriales pueden solicitar el retiro de los recursos en el FONPET, cumpliendo los requisitos establecidos para ello en las normas que regulan la materia.

Es importante resaltar que los retiros de los recursos del FONPET, se dividen en dos (2) clases:



1. Los que se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional inferior al 125%.
2. Los que adicionalmente se pueden solicitar cuando la entidad territorial tiene un cubrimiento de su pasivo pensional superior al 125 %.

Sin embargo, es de señalar, que mediante el Artículo 126 de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1206 de 2021, se permitió a las Entidades Territoriales, de manera excepcional para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, para desahorrar recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET. De manera que no se tendrían en cuenta temporalmente las provisiones adicionales al nivel de cubrimiento del pasivo pensional del 5% para gastos de administración ni del 20% para desviaciones del cálculo actuarial y contingencias. También se buscó flexibilizar algunos requisitos para que las Entidades Territoriales pudieran desahorrar recursos excedentes del FONPET y pagar las obligaciones pensionales a su cargo, garantizando, en todo caso, el cubrimiento del 100% del pasivo pensional de los sectores Salud y Educación del FONPET. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades financieras de las Entidades Territoriales originadas por los efectos de la pandemia del nuevo coronavirus Covid - 19.

El Decreto 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que el cubrimiento del pasivo pensional debe efectuarse por cada uno de los sectores, salud, educación y propósito general y de esta forma deben atenderse las solicitudes de retiros.

Las entidades territoriales pueden solicitar el desahorro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

Es de señalar, que el desahorro de los recursos del FONPET, se puede dividir, en dos (2) tipos de trámite:

1. El retiro de recursos del FONPET para pagar obligaciones pensionales como: bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, cuotas partes pensionales, nómina de pensionados y reembolso por el pago de bonos pensionales, según Artículos 2.12.3.14.1 y Artículo 2.12.3.14.2 del DURSHCP.
2. La devolución de recursos excedentes del FONPET y devolución por consignación errónea.

Es importante aclarar que, para la vigencia 2022, no se han expedido medidas de carácter excepcional, como reducir el límite de cubrimiento del pasivo pensional exigido del 125%, al 100%, ni flexibilizar requisitos para pagar obligaciones pensionales, a excepción, de la medida tomada a través del inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 (Ley de Presupuesto General de la Nación 2022), mediante la cual se prevé de manera transitoria para la vigencia 2022, que el pago de mesadas pensionales con recursos del FONPET puede realizarse hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales para la vigencia 2022, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con una regla especial, de manera que el valor apropiado que se puede pagar con recursos FONPET, es, el 75% o el 100%, únicamente.



A continuación, se detallan los retiros pagados por concepto al 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 56. Detalle retiros pagados durante el año.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Retiros pagados durante el año	934.647.159.576	912.759.502.251	21.887.657.325
Bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales	481.596.680.000	203.513.756.000	278.082.924.000
Excedentes - Propósito general	302.860.511.028	626.941.615.168	-324.081.104.140
Obligaciones pensionales corrientes - OPC	76.349.086.754	33.382.761.521	42.966.325.233
Concurrencia sector salud	48.495.594.418	8.567.157.143	39.928.437.275
Cuotas partes pensionales	20.589.061.402	24.175.819.876	-3.586.758.474
Excedentes - Educación	3.556.225.974	16.178.392.543	-12.622.166.569
Consignación Errónea	1.200.000.000	-	1.200.000.000

Gastos anuales incurridos.

Los gastos anuales incurridos, son todos aquellos en los cuales el FONPET incurre para la administración y operación del fondo tales como: Comisiones de administración, honorarios de auditoría, honorarios y viáticos de contratistas, gastos ETF's y honorarios por concepto de sistemas de información DGRESS.

Tabla 57. Detalle gastos anuales incurridos.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Gastos anuales incurridos	4.489.474.811	9.561.399.277	-5.071.924.466
Honorarios contratistas	2.197.005.878	1.928.404.318	268.601.560
Honorarios auditoría	2.110.777.066	2.111.746.842	-99.969.776
Gastos ETF's	166.902.046	233.795.014	-66.892.968
Sistemas de información DGRESS	14.789.821	20.197.185	-5.407.364
Comisiones administradoras	-	5.267.255.918	-5.267.255.918

La variación neta de los gastos entre los meses de julio de 2022 y julio de 2021 asciende al valor de -\$5.071.924.466, esta variación se encuentra concentrada principalmente en el rubro de comisiones administradoras que para el mes de julio de 2022 tenía un acumulado de \$0 frente al valor reportado en julio de 2021 que era de \$5.267.255.918.

Cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se detalla el grupo de cuentas de orden acreedoras y sus valores a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 58. Detalle cuentas de orden acreedoras.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Acreedoras de control	2.676.328.784.225	936.559.348.127	1.739.769.436.098
Rendimientos y aportes-FONPET	2.090.873.886.566	726.021.347.151	1.364.852.539.415
Obligaciones-FONPET	585.454.897.659	210.538.000.976	374.916.896.683
Acreedoras por contra (DB)	-2.676.328.784.225	-936.559.348.127	-1.739.769.436.098
Acreedoras de control por contra(DB)	-2.676.328.784.225	-936.559.348.127	-1.739.769.436.098



Al 31 de julio de 2022, las cuentas de orden acreedoras presentaron un aumento de \$1.739.769.436.098, al pasar de \$ 936.559.348.127 en julio de 2021 a \$2.676.328.784.225 en julio de 2022, esto en gran parte al aumento presentado en las obligaciones FONPET durante el periodo.

La discriminación de las cuentas de orden acreedoras al 31 de julio de 2022 y 2021, está compuesta de la siguiente manera:

Tabla 59. Detalle cuentas de orden acreedoras de control.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Acreedoras de control	2.676.328.784.225	936.559.348.127	1.739.769.436.098
Obligaciones-FONPET	585.454.897.659	210.538.000.976	374.916.896.683
Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite)	583.348.364.044	203.842.463.218	379.505.900.826
Cuentas por pagar	1.813.194.160	6.695.537.758	-4.882.343.598
Retiros aprobados pendientes de giro	293.339.455	-	293.339.455
Rendimientos y aportes-FONPET	2.090.873.886.566	726.021.347.151	1.364.852.539.415
Aportes recaudados durante el año	2.047.610.241.522	710.072.346.739	1.337.537.894.783
Rendimientos anuales generados	43.263.645.044	15.949.000.412	27.314.644.632
Acreedoras por contra (DB)	-2.676.328.784.225	-936.559.348.127	-1.739.769.436.098
Acreedoras de control por contra (DB)	-2.676.328.784.225	-936.559.348.127	-1.739.769.436.098
Obligaciones-FONPET	-585.454.897.659	-210.538.000.976	-374.916.896.683
Rendimientos y aportes-FONPET	-2.090.873.886.566	-726.021.347.151	-1.364.852.539.415

Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

A 31 de julio de 2022 los retiros pendientes de aprobación (Trámite), finalizaron con un saldo de \$583.348.364.044, el cual corresponde al valor de todas las solicitudes en trámite, las cuales se encuentran en evaluación por el grupo de retiros del FONPET para determinar si cumplen con los requisitos establecidos para el tipo de retiro solicitado por parte de la Entidad Territorial.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro pendientes de aprobación (Trámite) a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 60. Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Solicitud de retiros en pendiente de aprobación	583.348.364.044	203.842.463.218	379.505.900.826
Retiros en trámite	583.348.364.044	203.842.463.218	379.505.900.826

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Retiros del FONPET, el saldo de los retiros en trámite se da por situaciones de revisión de documentación enviada por la Entidad Territorial a este Ministerio.

Retiros aprobados pendientes de giro

Los retiros aprobados pendientes de giro corresponden al valor de todas las solicitudes realizadas por las Entidades Territoriales que fueron evaluadas por el grupo de retiros del FONPET y se encuentran en espera de pago a 31 de agosto de 2022 finalizaron con un saldo de \$293.339.455, frente al saldo registrado a 31 de julio de 2021 el cual era de \$0.



A continuación, se detallan los saldos de las solicitudes de retiro aprobados pendientes de giro a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 61. Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Solicitud de Retiros aprobados pendientes de giro	293.339.455	-	293.339.455
Excedentes - Propósito general	293.339.455	-	293.339.455

Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el FONPET, las cuales se encuentran relacionadas con la administración y operación del fondo.

Las cuentas por pagar se revelan a partir de los hechos que originan la obligación, tales como: Comisiones por administración, honorarios de auditoría, honorarios de contratistas, viáticos a contratistas, honorarios por concepto de sistemas de información, asesorías, entre otros.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas por pagar a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 62. Detalle cuentas por pagar.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Cuentas por pagar	1.813.194.160	6.695.537.758	-4.882.343.598
Honorarios de auditoría	1.536.894.195	1.147.765.741	389.128.454
Honorarios contratistas	276.299.965	258.968.026	17.331.939
Comisiones administradoras	-	5.267.255.918	-5.267.255.918
Sistema de información DGRESS	-	21.548.073	-21.548.073

Para el mes de julio de 2022 la variación presentada en las cuentas por pagar fue negativa por valor de -\$4.882.343.598, esto debido en gran parte a la variación por concepto de comisiones de administradoras entre julio de 2022 y 2021.

Es importante recalcar que, a 31 de julio de 2022, no hubo registro de comisiones por pagar a las administradoras teniendo en cuenta el comportamiento presentado por el portafolio del FONDO. Al mismo tiempo, los honorarios de auditoría presentaron una variación de 33,90%, ya que a la fecha está pendiente la aprobación de los informes de marzo a julio de 2022 por parte de este Ministerio.

Rendimientos anuales generados.

Corresponde al registro de los rendimientos obtenidos de las administradoras de los recursos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, por la administración del portafolio y el recaudo de recursos por parte de Coljuegos. A continuación, se detalla los saldos de los rendimientos anuales generados a 31 de julio de 2022 y 2021:

Tabla 63. Detalle rendimientos anuales generados.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Rendimientos anuales generados	43.263.645.044	15.949.000.412	27.314.644.632
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	42.748.905.762	14.251.974.025	28.496.931.737
Coljuegos	514.739.282	1.697.026.387	-1.182.287.105



Los rendimientos al 31 de julio de 2022 ascienden a \$43.263.645.044 y para el 31 de julio de 2021 fueron de \$15.949.000.412.

Aportes recaudados durante el año.

En esta cuenta se reconocen todos los aportes realizados por la Nación y por las Entidades Territoriales al fondo, y se registran en el momento del giro de los recursos. A 31 de julio de 2022 y 2021 los saldos son los siguientes:

Tabla 64. Detalle aportes de la Nación

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Aportes Nación	80.448.545.121	-	80.448.545.121
Loto Único Nacional	61.571.569.298	-	61.571.569.298
Impuesto de timbre Nacional	18.876.975.823	-	18.876.975.823

Tabla 65. Detalle aportes constitucionales.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Aportes constitucionales	1.699.202.401.448	479.870.156.061	1.219.332.245.387
Sistema general de participaciones - Asignación especial	1.378.458.514.639	-	1.378.458.514.639
Sistema general de regalías	178.690.054.267	66.648.442.104	112.041.612.163
SGP Ley 863	142.053.832.542	115.892.475.888	26.161.356.654
Sistema general de participaciones - Propósito general	-	297.329.238.069	-297.329.238.069

Tabla 66. Detalle aportes territoriales.

Concepto	julio.2022	julio.2021	Variación
Aportes territoriales	267.959.294.953	230.202.190.678	37.757.104.275
Ingresos corrientes de libre destinación	167.923.778.481	147.356.582.728	20.567.195.753
Impuesto de registro	94.739.274.604	70.691.403.899	24.047.870.705
Reintegro pago de bonos pensionales	2.705.318.085	914.296.222	1.791.021.863
Venta de activos y/o acciones	2.098.869.077	336.246.893	1.762.622.184
Cobro de cuotas pensionales	492.054.706	10.903.660.936	-10.411.606.230

Total aportes recaudados durante el año	2.047.610.241.522	710.072.346.739	1.337.537.894.783
--	--------------------------	------------------------	--------------------------

Los aportes de recaudado en el año tuvieron una variación de \$1.337.537.894.783, esto debido al aumento presentado en el Sistema general de participaciones - Asignación especial que tuvieron un aumento de \$1.378.458.514.639 debido al ingreso de ultima doceava de 2020 y las once doceavas de 2021